



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 12/2015

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2.015.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

12,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2015.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

12,02. Solicitud de bonificación en tributos a aplicar a “Fastpalet, S.L.” por licencias de obra y apertura para nave industrial y oficinas en el Polígono Industrial.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN JOSÉ BAUTISTA SÁNCHEZ-VALLEJO (R.E nº 2.778, de 18 de marzo de 2015), con domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. de Manzanares, C/ I, parcela B-2, actuando en representación de FASTPALET, S.L., con NIF B-45.453.735, por la que solicita bonificación en los tributos a aplicar en el expediente de obra mayor nº 73/2015 a realizar para ejecución de nave industrial y oficinas en Polígono Industrial, Calle III, parcelas P62 y P63.

El presupuesto de ejecución material (PEM) de la obra es de 553.706,03 euros.

Considerando que en la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se establecen bonificaciones a favor de las construcciones realizadas en las zonas de uso industrial o de talleres y servicios, en función de la inversión realizada y del empleo generado.

Teniendo en cuenta que ha solicitado licencia de actividad y ésta se encuentra bonificada en función del PEM y el empleo a generar.

No hay prevista bonificación en la tasa por licencia urbanística.

Existe el compromiso de creación de cinco nuevos puestos de trabajo.

De los datos anteriores, aplicando la tabla de bonificaciones y teniendo en cuenta el tramo de inversión, de más de 600.000 euros, procede conceder una bonificación del 84,60% en el ICIO, así como de un 51,00% en la tasa de actividad, que ya ha abonado mediante autoliquidación, por importe de 245 euros, quedando el siguiente resumen:

TRIBUTOS	CUOTA ÍNTEGRA (A)	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (B)	CUOTA LÍQUIDA (C) = (A-B)
I.C.I.O. 16.611,18 €	84,60 %	2.558,12 €	
TASA ACTIVIDAD	245 €	51,00 %	120,05 €

Vista la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Gestión Tributaria y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada y en su virtud conceder a **FASTPALET, S.L.** una bonificación del 84,60 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para la obra referida, resultando una cuota de 2.558,12 euros.

SEGUNDO.- Conceder una bonificación en la tasa por licencia de actividad del 51,00%, resultando una cuota de 120,05 euros. Al haberse abonado la cuota íntegra de 245 euros, procede la devolución de 124,95 euros en la cuenta que indique el interesado.

TERCERO.- Advertir a la entidad beneficiaria que la liquidación tiene carácter provisional y está condicionada a la efectiva realización de la inversión que la ha generado y la generación del empleo mencionado, motivo por el cual en el plazo máximo de seis meses desde la puesta en marcha de la actividad deberá acreditar las contrataciones fijas a las que se ha comprometido.

12,03. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de mesas y sillas.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La difícil situación económica por la que atravesamos en los últimos años ha perjudicado a todos los sectores productivos y, entre ellos, a la hostelería, que ha visto cómo ha descendido la rentabilidad de sus empresas y se han cerrado numerosos establecimientos.

En este contexto, la tasa por utilización del dominio público para instalar terrazas de los establecimientos de hostelería, también debería reflejar esa difícil situación por la que atraviesa el sector, de forma que desde el Ayuntamiento se contribuya a mejorar la situación y no a agravarla.

Por este motivo, considero conveniente rebajar a la mitad el importe de la tasa, como medida de impulso a la actividad económica de Manzanares y, en especial, del sector hostelero.

Por tanto, propongo al Pleno modificar el apartado 2 del artículo 5 de la ordenanza, para dejarlo con la siguiente redacción:

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Por cada metro cuadrado de superficie ocupada: 6,06 euros.

A efectos de contabilización se considerará que cada mesa o barril tiene una superficie de 4 metros cuadrados.

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2016, una vez sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la propuesta de la Alcaldía sobre la modificación de la Ordenanza de la Tasa por instalación de mesas y sillas, SE INFORMA:

1. De acuerdo con el artículo 24.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el importe estimado de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento.
2. La presente propuesta supone una reforma de la tarifa, que queda reducida a la mitad.
3. El valor de mercado de la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento no es fácil de calcular dado que, al tratarse de suelo de dominio público, no hay un mercado en el que existan distintos ofertantes y demandantes de suelo. Por ello, para tener una referencia que permita valorar la tarifa propuesta puede acudirse a la comparación con las tarifas aplicadas en otros municipios de características similares y geográficamente próximos.
4. Las tarifas aplicadas en dichos municipios, por año y metro cuadrado, son las siguientes:
 - Alcázar de San Juan: 22,26 euros
 - Campo de Criptana: 11,25 euros
 - Daimiel: entre 14,88 y 25,48 euros
 - La Solana: entre 5,18 y 11,25 euros
 - Valdepeñas: entre 17 y 58 euros
5. Dicha modificación deberá acordarse, en su caso, por el Pleno de la Corporación y con carácter provisional. Será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.
6. Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y de los concejales del Grupo Municipal Popular, y la abstención del concejal del Grupo Municipal Asamblea

Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de mesas y sillas, en cuanto al apartado 2 del artículo 5 de la Ordenanza, que quedará redactado como sigue:

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Por cada metro cuadrado de superficie ocupada: 6,06 euros.

A efectos de contabilización se considerará que cada mesa o barril tiene una superficie de 4 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Relacionado con esta modificación de la Ordenanza ya con el debate que tuvimos en la Comisión de Asistencia al Pleno les planteé que a juicio de nuestro Grupo entendemos que rebajas fiscales de este tipo, que son generales, estamos hablando de que se rebaja a la mitad lo que tiene que pagar los establecimientos por la instalación de mesas y barriles en la calle, en las terrazas, pues a nuestro juicio debería ir acompañada de algún tipo de compensación.

Me explico, nosotros lo que le pusimos encima de la mesa era que estaríamos dispuestos a aceptar una bonificación o reducción del 50 por ciento en la tasa, siempre y cuando las empresas se comprometieran a la contratación de personal, es decir, que hubiera un aumento de plantilla para en cierta manera que se justifique que ese dinero que deja de ingresar el Ayuntamiento pues ha servido para ayudar a las empresas a contratar a gente. En ese sentido, he hecho un ejercicio de cuentas, y si aquí en los bares mismos de la Plaza pues hay una media de 12-14 mesas, estaríamos hablando de que ahora mismo estarían pagando unos 48 euros por mesa, que serían con 12 mesas unos 576 euros, si lo dejamos a la mitad serían 288 euros. La propuesta que les hago es que si se rebajan esos 288 euros sean para que puedan ayudar al coste de Seguridad Social que supondría la contratación de por lo menos un trabajador. Sería una manera también no solamente de ayudar a la hostelería sino también de crear empleo, que yo creo que es uno de los principales problemas que tiene el pueblo de Manzanares.

Les dejo en un principio esta propuesta, si luego al final no la atienden, mi postura será la abstención y ya les anuncio que presentaré una alegación en el período de exposición pública.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: *“La difícil situación económica por la que atravesamos en los últimos años ha perjudicado a todos los sectores productivos y, entre ellos, a la hostelería, que ha visto cómo ha descendido la rentabilidad de sus empresas y se han cerrado numerosos establecimientos”*. Así empieza la propuesta de Alcaldía, pero cabría preguntarse, cuánto ha tenido que ver en este descenso de la rentabilidad el precio de las tasas por tenencia de terrazas, para determinar en qué grado ayudará a estos empresarios a mejorar la rentabilidad de sus negocios, es decir, en qué condiciona una tasa negativamente y cómo va a condicionar favorablemente el desarrollo económico o la estimulación de la empresa.

La propuesta de Alcaldía pretende dejar en 6,06 euros por m² y año, frente a los 12,12 euros actuales. El informe de Intervención que se acompaña a la propuesta dice que: *“el importe estimado de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento”*. Para decir inmediatamente que: *“el valor de mercado de la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento no es fácil de calcular dado que, al tratarse de suelo de dominio público, no hay un mercado en el que existan distintos ofertantes y demandantes de suelo. Por ello, para tener una referencia que permita valorar la tarifa propuesta puede acudir a la comparación con las tarifas aplicadas en otros municipios de características similares y geográficamente próximas”*.

Las tarifas aplicadas en esos municipios son:

Alcázar de San Juan: 22,26 euros

Campo de Criptana: 11,25 euros

Daimiel: entre 14,88 y 25,48 euros

La Solana: entre 5,18 y 11,25 euros

Valdepeñas: entre 17 y 58 euros

Vista esta información tendríamos que la media comparada sería 27,38 euros, que si la reducimos a la mitad nos arroja un precio de 13,69 euros por m² y año. De lo que se concluye que en la actualidad los precios en Manzanares están ya y ahora mismo, aún sin la rebaja, por debajo de la media de esas cinco poblaciones.

Un bar con una terraza de seis mesas nos da una superficie ocupada de 24 metros cuadrados, y supondría una cuota anual de 145,44 euros, en cualquier lugar de Manzanares. Más justo que esta rebaja, sería tal vez proponer que se aplicara a la tasa una variable que variara la cuantía de la misma en función de la catalogación de la calle donde se encuentre, de forma similar a lo que ocurre con los quioscos, cuya tasa difiere en función de una catalogación de calles de cinco niveles en que está previsto. Pero me gustaría poner un ejemplo más real para comprender esto que estoy diciendo, si la terraza fueran 7 metros, serían 42,42 euros al año. Vayamos a una comparativa, un puesto en el mercado de 7 metros supone una cuota anual de 800,04 euros.

En base a esta evolución de la crisis que hay indicadores que dicen que las cosas no están como estaban, hay indicadores que van apuntando en esa línea, parecería sensato que, a la hora de elevar una propuesta de rebaja en las tasas sobre terrazas, se pudiera conocer la evolución real, al menos en el último año, de los establecimientos afectados.

Durante estos últimos años, en Manzanares, se han producido diversidad de eventos y acontecimientos que sí han supuesto una cierta incentivación para la dinamización económica del sector de la hostelería, bien es verdad que no a todos ha llegado por igual, en el marco de lo que ha sido la potenciación del turismo. Entendemos que en la intervención de las administraciones públicas en sectores en crisis, o para potenciar o facilitar el desarrollo económico de la localidad, deben primar factores de índole social ante situaciones de consumo, como en el caso que nos ocupa, de cuestiones básicas o productos de primera necesidad. ¿Son las terrazas de los bares un producto de consumo de primera necesidad? ¿Con la rebaja de la

tasa por terrazas en los bares se está cubriendo alguna necesidad social? ¿Son las terrazas una acción social necesaria para quienes las utilizan, y que en su defecto hayan de ser asumidas por los servicios públicos para garantizar algunos derechos de todos los ciudadanos? Desde luego que no, pero sí son, respetuosamente, una oferta de ocio para quienes queriendo utilizarlas lo puedan hacer, y, por lo tanto, no parecería muy apropiado que tal actividad reciba un tratamiento de privilegio frente a otras actividades lúdicas o comerciales que, en situaciones específicas, igual sí podrían recibir algún tipo de compensación pública.

¿Tendrían el mismo derecho a ver rebajadas sustancialmente las tasas por licencia de instalación los quioscos de churros, castañas, es decir, las otras actividades? No lo sé. ¿Tendrían el mismo derecho a ver rebajadas sustancialmente las tasas, por ocupación de vías públicas de manera temporal, las personas que han obtenido licencia por obras, mayor o menor, como por ejemplo la disposición de un contenedor a la puerta de la casa para retirada de escombros, o la ubicación de un elevador a los efectos de pintar las fachadas o de reparar los tejados, siendo como son actividades necesarias y a veces imprescindibles?

Voy a concluir dejando que el conjunto de estas reflexiones podrían, desde nuestro punto de vista, enmarcarse en el adecuado debate sobre la conveniencia/oportunidad de revisar los procesos impositivos por tasas u otras figuras fiscales, desde luego cuando las arcas municipales no están precisamente en su mejor momento, como vamos a ver.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Alguna de las cosas que quería exponer ya ha sido expuesta por los portavoces de Izquierda Unida y de UPyD, si hacemos una comparación de las tasas que se establecen o que se pretenden reducir aquí, o la tasa que hay ahora mismo de 12 euros por m² de ocupación de vía pública, podemos ver que en los pueblos de alrededor, excepto en La Solana que está ahora mismo en 11,25 euros, todas las demás son superiores, con lo cual en principio no parece que haya una discriminación especial de los bares de nuestro pueblo, en este sentido, si lo comparamos con las tasas que se pagan en pueblos similares.

Por otro lado, también pensamos que puede haber alternativas a la reducción de tasas, como puede ser el aplazar el pago anual en dos pagos semestrales para facilitar que si realmente estas instalaciones tienen problemas de pagar los impuestos pudieran hacerlo de forma adecuada.

Por otro lado, también nos parece que esta revisión de tasas se debería de hacer de forma general y no sólo a los bares. Ya el Sr. Romero-Nieva ha citado un montón de instalaciones o actuaciones que ocupan también la vía pública y nos parece que para ser justos debería ser la misma reducción a todo el mundo.

Nos preocupa también otro pequeño detalle, que es el regular la cantidad de mesas que pueden disponer cada local en la vía pública porque si rebajamos el precio, quizás se pueda correr el riesgo de que una instalación decida poner el doble de mesas y entonces pensamos que esta regulación debía ser también clara e ir acompañada de esta pretensión de rebaja de tasas para que siga habiendo espacio público para el resto de ciudadanos, que no esté todo el espacio ocupado por terrazas, en este caso.

Con estas aclaraciones y con estas especificaciones, en principio la postura de Asamblea Ciudadana de Manzanares va a ser la abstención, pero esperamos un poco el paso de turno para ver si estas propuestas de regular la cantidad de mesas que se ponen, etc. pudieran tener cabida en la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La modificación

que sufrió la Ordenanza de mesas y sillas en la pasada legislatura fue significativa porque se pasó de una autorización que era temporal para unos determinados meses a una única autorización para todo el año. Desaparecieron las zonas porque realmente pues no era una cuestión como muy precisa el andar diferenciando zonas. En general, fue una rebaja que fue también apoyada por el Partido Socialista entonces, las palabras del Sr. Nieva, hoy Alcalde, que constan en acta pues son *“yo creo que Manzanares ya pasó el refrán de que tenía 9 meses de invierno y 3 de infierno, y creo que actualmente muchas terrazas pueden estar y de hecho están más allá de los 6 meses. Vamos a estar de acuerdo con la modificación porque es verdad que además de que sea mucho más práctico a la hora de controlar los períodos de aquellas terrazas que se contrataban con carácter temporal lo que supone anualmente tiene una rebaja. Para nosotros la Ordenanza baja el precio anterior y compartimos no sólo eso, sino también el espíritu de que las autorizaciones sean anuales. Luego ya cada uno de los autorizados estará el tiempo que considere. Si mantuviéramos el precio anterior sería otra cosa pero como supone una rebaja prácticamente para el 99 por ciento de los bares, porque lo que calificábamos antes como resto de la zona es una zona prácticamente inexistente. Por tanto, vamos a estar de acuerdo.”*

Nosotros vamos a apoyar esta rebaja aunque realmente, bueno, se han comentado algunas cosas interesantes y que creo que deberíamos tener en cuenta. No nos consta, en principio, que haya sido este problema de los precios un problema para la hostelería, evidentemente todo el mundo desea pagar menos, en tasas, en impuestos, en contribuciones, pues cualquier actividad o cualquier vecino le gustaría que se los bajasen.

Como ha apuntado el portavoz de UPyD, gracias a la actividad municipal que se ha venido manteniendo en los años anteriores y que seguramente se va a seguir manteniendo, pues desde el Ayuntamiento a través de su oficina de turismo y demás, se están organizando muchísimos eventos que favorecen principalmente a la hostelería, es decir, al sector que más le favorecen en Manzanares pues es a la hostelería, cuando se organiza una Ruta de la Tapa, unas Jornadas del Vino, unas Jornadas Medievales o cualquier otro evento de estas características, con lo cual pues también entendemos que desde el Ayuntamiento se está promocionando mucho la actividad de la hostelería en ese sentido, con lo cual pues tampoco terminamos de entender la necesidad. No sé si el Gobierno nos aclarará si es que ha habido una petición o es una demanda por parte del sector.

En cualquier caso, ya se ha dicho, vamos a tener las tasas más baratas de la comarca y a pesar de todas estas reflexiones pues estamos a favor de la rebaja.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Para empezar, os responderé un poco a todos, que todos insistáis en el porqué de esta propuesta de rebaja, no hay ninguna petición ni ninguna demanda, simplemente lo llevamos en programa, es un compromiso que teníamos adquirido con los ciudadanos y cumpliremos con él como con el resto de compromisos que llevamos en nuestro programa electoral.

En cuanto a los debates que han surgido en este primer turno, pues comentar que veo cierta originalidad por parte de los Grupos. Izquierda Unida apostaba por rebajas siempre y cuando lleve de la mano un compromiso de contratación. UPyD apostaba porque esa rebaja fuera en función de la catalogación de las calles, por ejemplo. Asamblea Ciudadana apostaba porque se pagaran las tasas en dos veces, con carácter semestral, como medida de apoyo. Nosotros entendemos que lo que proponemos aquí es muy claro y muy sencillo, que no hace falta enfangarnos en esos debates, simplemente tenemos que decidir si apoyan esta medida o no apoyan esta medida, que supone una rebaja.

Al Sr. Romero-Nieva sí me gustaría decirle porque hablaba de que podría suceder que las terrazas tuvieran privilegios sobre otro tipo de negocios si llevamos a cabo esta rebaja. Decirle que entendemos que no porque desde el Gobierno estamos tomando también otro tipo de medidas, como bien sabéis, y vamos a tomar más medidas, no las podemos tomar todas a la

vez. Ya hemos anunciado y de hecho lo haremos lo antes posible, que tenemos previsto por ejemplo eliminar la tasa de licencia de apertura para pequeños negocios, es decir, ¿vamos a tomar más medidas?, claro que sí, esta es una de ellas, y no podemos ni enlazarla con otras ni compararlas, porque tenemos pensado para cada colectivo una respuesta.

El Sr. Parejo también apuntaba que con esta medida podían proliferar el número de mesas que se utilizaran en las terrazas, eso de alguna manera no va a pasar igual que no pasa ahora porque está limitado, y de hecho no hay un bar que tenga más mesas que otro, por ejemplo aquí en la Plaza lo puede comprobar, porque a la hora de conceder la licencia pues se tiene en cuenta que no haya grandes desigualdades entre unos y otros.

Volviendo a nuestra propuesta pues decir como decía al principio que viene en nuestro programa electoral, lo llevamos en nuestro programa electoral convencidos de que estamos haciendo lo que debemos hacer. Hoy traemos aquí para su aprobación esta propuesta de rebaja del 50 por ciento en la Tasa por instalación de mesas y sillas, en un claro gesto de compromiso con el sector hostelero, que como todo el sector productivo pues también ha sido duramente golpeado durante la crisis que atravesamos y sobre todo por la caída del consumo de los ciudadanos, lo que ha provocado y todo hemos sido testigos de ello, el cierre de muchos establecimientos y sobre todo ha dificultado la continuidad de muchos de ellos y de muchos puestos de trabajo que antes sí que generaban. Por lo que este Gobierno propone como medida de impulso a la actividad económica del sector hostelero pues que aprobemos la modificación del apartado 2 del artículo 5 de la Ordenanza que regula la Tasa por instalación de mesas y sillas para aplicar una rebaja en la cuota prevista por cada metro cuadrado de superficie ocupada del 50 por ciento. Lo que pretendemos es dejar el precio de esta Tasa establecido en 6,06 euros de los 12,12 que costaba antes.

Esta Tasa, de aprobarla aquí hoy, que parece que sí que la vamos a aprobar porque vamos a contar también con el apoyo del Grupo Popular, pues quedaría fijada en 6,06 y como bien decía el Sr. Romero-Nieva pues será una de las más bajas de la provincia. Entendemos que con esta iniciativa pues además de impulsar la actividad pues va a suponer un alivio para el sector que en gran medida también ha sido castigado. Esta Ordenanza aunque sea aprobada hoy, entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: La gran rebaja si hacemos cuentas de lo que puede ser, uno de los bares de la Plaza va a ser unos 300 euros al año, es decir, no llega a 1 euro al día. Es decir, yo creo que tampoco va a salvar de la ruina a nadie, 1 euro al día.

Sin embargo, sí creo que igual, esto no es una originalidad, igual que tenemos establecido por ejemplo en el ICIO bonificaciones con los compromisos por creación de empleo, yo creo que una medida que podría ayudar a echarle una mano a algunos establecimientos que ahora mismo no tienen terrazas atendidas que lo pudieran hacer, sería ligar este descuento a la contratación de personal, sería también una medida, insisto, de crear empleo.

Por lo tanto, yo simplemente decirles que me voy a abstener para poder lógicamente presentar alegaciones y que espero que vean que aquí hay que darle una visión a la política de Ordenanzas fiscales que a juicio de Izquierda Unida debe ser una política favorecedora de la creación de empleo y no rebajas de este tipo tan generales que acaban beneficiando al que ya está en una situación más favorecida. Por lo tanto, simplemente reiterarles mi posición de que voy a mantener la postura de abstención y la presentación en el período de exposición pública de esta propuesta de bonificación para ver si durante este tiempo pues soy capaz de convencerles y mejoramos un poquito más la Ordenanza.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: A nosotros este debate realmente tal y como se está llevando, nos parece bien, la propuesta también hay que considerar que una revisión de tasas para modificarlas a la baja, en principio y genéricamente está bien. Nosotros como hemos escuchado que lo que se va a llevar adelante es la propuesta tal cual, nos vamos a abstener, pero fundamentalmente porque hubiéramos querido aprovechar alguna circunstancia, incluso me atrevería a decir en este momento, que ya que hay este trato beneficioso, por otro lado sería bueno que no descuidáramos a su vez el cumplimiento, no diría estricto, porque la Ordenanza en todo su contenido es difícil de cumplir como lo podemos ver si salimos a la calle, entonces sí que al menos podríamos intentar de alguna manera tratar de que a cambio de esto hubiera un poquito de mayor cuidado en el cumplimiento de la Ordenanza y hay otro elemento que no entraría en el tema porque la propuesta que quieren aprobar es tal como la traen, a nosotros nos hubiera gustado que aprovechando esta circunstancia pues también se hubiera reglamentado de alguna manera la Ordenanza, pero esto sería otra modificación, pues que en ciertos ambientes y en ciertos lugares se mantuviera un poco la estética del lugar y que huyéramos un poco de aquello que parece un arco iris. A veces no sabemos la delimitación de los espacios, a veces son tantas las mesas que los ciudadanos encuentran dificultades, es decir, unas pequeñas modificaciones y dado que esto no es posible en este momento, nosotros estando a favor de la bajada de tasas en esas condiciones que lo plantean, nosotros nos vamos a abstener.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Seguimos pensando desde la Asamblea Ciudadana que las tasas actuales se ajustan bastante a las tasas que tienen todos los pueblos de alrededor y que ya se ha citado antes, incluida La Solana, que sería la más parecida a la nuestra en la actualidad, incluso algunas son bastante más altas.

Seguimos pensando que hay otras alternativas, como es el fraccionamiento de pago que hemos propuesto, y que además en cualquier caso sí que habría que hacer una revisión, una revisión general de todos los establecimientos que estén afectados y que no sean solo bares, para no establecer discriminaciones entre unas empresas y otras.

Por lo tanto, vamos a mantener nuestra postura de abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Simplemente nos sumamos al ruego que se ha manifestado desde una forma pues más o menos clara en otros Grupos anteriormente, de que se respeten los espacios, se hace cuando se conceden las autorizaciones, pero luego también hay que estar un poquito encima y vigilar que se respete la posibilidad de circular de todas las personas y particularmente pensando en los discapacitados, es decir, con criterios de accesibilidad, que pueda pasar por las aceras o entre las terrazas una silla de ruedas, un cochecito de niños, los itinerarios accesibles que se hicieron para ciegos aquí en la Plaza pues que estén despejados siempre. Entonces, simplemente, el ruego al Equipo de Gobierno de que incida en la vigilancia de esa cuestión.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Ramírez, decirle que ha puesto

como ejemplo las bonificaciones que se aplican en el ICIO y yo quería decirle que no mezclamos, que no tiene nada que ver los costes de las inversiones de las empresas que se bonifican en cuanto al ICIO que esta rebaja en la Tasa por instalación de terrazas, de hecho en el caso anterior que hemos aprobado la empresa bonificada se ahorra 14.000 euros y en el caso que estaba usted hablando de la terraza de la Plaza eran 300 euros, no podemos exigirle lo mismo cuando no estamos hablando ni de las mismas inversiones ni de los mismos costes.

En cuanto a lo que aportan tanto el Sr. Romero-Nieva como el Sr. Gaitero, decirles que claro que sí, efectivamente hay que respetar esta Ordenanza y todas y cada una de las Ordenanzas, claro que sí. Trataremos de que así sea.

En cuanto a la propuesta de rebaja que traíamos, decir que desde el Gobierno estas son las medidas que se deben tomar, junto con otras que tomaremos, éstas son las que deben establecerse en tiempos difíciles en lugar de sangrar el bolsillo a los ciudadanos con la subida de impuestos, de tasas y de precios públicos como se ha estado haciendo por Gobiernos anteriores, por lo que vamos a continuar con este tipo de medidas, que sin duda acercan a los ciudadanos a los recursos municipales y mejoran sus posibilidades. Y recordar, como se suele decir, que el dinero no cae por la chimenea, efectivamente antes apuntaban que las arcas no estaban todo lo bien que deberían estar, y si estas medidas se están llevando a cabo junto con otro tipo de rebajas de impuestos, de precios y de tasas, es sin duda gracias a los esfuerzos que está realizando este Gobierno en materia de ahorro, de reducción de gastos y de optimización de recursos, no solo dentro del Equipo de Gobierno, sino en todo lo relativo a la actividad municipal. Ahorro que sin duda y ya digo aquí aunque ya lo hemos dicho más de una vez, pues va a revertir siempre y será invertido en políticas sociales, políticas de empleo y en beneficios fiscales, porque nos hemos propuesto como no puede ser de otra manera poner en el centro de las políticas a las personas porque sabemos y entendemos que hace más el que quiere que el que puede, y como muestra si me permitís rápidamente voy a poner un ejemplo, a pesar de que la Sra. Cospedal cuando estuvo duplicó la deuda pública, dejó las partidas de los Presupuestos Regionales sin apenas un euro, como el de Sanidad, el de Educación, como el del Instituto de la Mujer, como el de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, porque hay que decirlo para que se entere todo el mundo, que Cospedal antes de marcharse, en concreto su última semana en el Gobierno, gastó una media de 16 millones por día y aumentando el déficit del 0,41 que se publicó en mayo al 0,84 que se publicó con fecha 30 de junio, un auténtico despropósito. Pero como decía, hace más el que quiere que el que puede, y de hecho Emiliano García-Page, como todos saben, ha convocado un Plan regional de empleo, el más ambicioso de la historia, ha presentado el Plan Dignifica que va a rebajar las esperas en las urgencias de 72 a 12 horas, ha abierto las escuelas rurales, se han puesto en marcha becas para libros y material escolar, se van a recuperar las ayudas para comedores escolares y se han aprobado convenios con Ayuntamientos para ayuda a domicilio, hasta 600 Ayuntamientos que Cospedal tenía paralizados.

Vuelvo a insistir, hace más el que quiere que el que puede y nosotros también queremos con esta medida apoyar al sector hostelero.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Muy brevemente. El Sr. Gaitero lo ha dicho bien, en su momento estuvimos de acuerdo en rebajar las tasas de las terrazas y es un gesto a un sector, que no coincido con el Sr. Ramírez en el sentido que está en una situación favorecida, yo creo que también el sector de la hostelería está pasando por sus dificultades. Lo ha dicho muy bien también la Sra. portavoz del Equipo de Gobierno, nos comprometimos y cumplimos con nuestro compromiso, que normalmente es lo que la gente espera de los políticos y además es que lo hemos hecho en otras muchas decisiones que tomamos y con las que nos comprometimos, desde los precios públicos de las instalaciones deportivas o de las actividades deportivas que las rebajamos el primer mes en el 50 por ciento o incluso una medida que ya hemos anunciado, que la hemos aprobado hoy y que va a ser noticia, que es que vamos a eximir a la gente de la entrada a los museos de

Manzanares, y son gestos que estamos haciendo con todos los ciudadanos para que el dinero fluya entre los ciudadanos a partir de la gestión que está haciendo el Equipo de Gobierno de ahorro en otras muchas partidas y lo vamos a ir demostrando, entre ellas el coste del Equipo de Gobierno en salarios, que como muy bien saben todos los ciudadanos, lo hemos rebajado en torno al 30 por ciento.

12,04. Propuesta de modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En los últimos años ha descendido de forma notable la utilización de la piscina climatizada cubierta.

Una de las razones ha sido el aumento de precios por su utilización, aprobado en el año 2012. Esta situación se ha corregido mediante la rebaja del precio aprobada recientemente por el Pleno del Ayuntamiento.

Además, el Reglamento que regula su uso no permite los abonos a las personas que no estén empadronadas en Manzanares, lo que dificulta su acceso y, en definitiva, redundará en una menor utilización de la piscina climatizada cubierta.

Entendemos que los servicios públicos que el Ayuntamiento pone a disposición de sus usuarios tienen el objetivo de ser utilizados de la forma más amplia posible, porque este objetivo es el que justifica la inversión realizada en su construcción. Por este motivo, consideramos que debe eliminarse el requisito del empadronamiento para la adquisición de abonos en la piscina climatizada cubierta y para ello propongo al Pleno la aprobación de la siguiente modificación del Reglamento:

El apartado 2 del artículo 9 queda sin contenido.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales, en cuanto a dejar sin contenido el apartado 2 del artículo 9 del mismo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado

el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aunque esta propuesta de modificación de Reglamento yo creo que se tenía que haber traído en el mes de junio cuando debatimos la modificación de las Ordenanzas, bueno, pues aunque llega tarde la compartimos y, por tanto, vamos a votar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Exactamente igual, es decir, vamos a votar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Desde Asamblea Ciudadana estamos de acuerdo con eliminar el criterio de estar empadronado para poder utilizar los servicios municipales, en este caso la piscina. Nos parece que esto permite el acceso a mucha más gente, en concreto a personas de la población vecina de Membrilla, y que eso va a hacer que el coste de mantenimiento de la piscina pueda sufragarse mejor con estos abonos.

Por lo tanto, vamos a estar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Efectivamente, ya se lo dijimos en el mes de junio cuando se trató esto, que era preceptivo para materializar la voluntad del Equipo de Gobierno de quitar el requisito de empadronamiento que había que modificar el Reglamento donde estaba reflejado. Tres meses después aquí lo traemos y vamos a razonar un poco.

El informe que echamos en falta, en principio, no es tanto el de Intervención como el de los propios servicios de la Concejalía de Deportes. Nos gustaría saber y tener cifras de qué datos de ocupación tiene la piscina cubierta y las instalaciones complementarias. Son instalaciones que están sujetas a un aforo máximo que no se puede sobrepasar y un aforo práctico porque en la piscina lógicamente caben los que caben, a veces el club de natación pues ocupa unas calles para sus prácticas, quedan otras calles libres para los usuarios. En definitiva, allí cabe la gente que cabe, no es una cuestión elástica que pueda aumentar el aforo de usuarios indefinidamente. De los datos que tenemos parece ser que por la mañana sí hay una ocupación muy baja, no así por la tarde, donde los horarios están bastante completos. Había una aplicación en la web que daba el índice/calendario/horario de uso de las piscinas, entendemos que seguirá esa aplicación, que la van a mantener actualizada porque era la forma que tenían los ciudadanos de ver si podían ir o no podían ir a la piscina o qué días había más facilidad para estar allí a gusto. De esa misma herramienta es donde deducimos que por las mañanas la ocupación es muy baja y por las tardes pues prácticamente no cabe un alfiler muchos días.

La gran pregunta es en qué va a favorecer esto a los vecinos de Manzanares, no a los de otras localidades vecinas que sí que está claro, les va a salir más barato. También quiero dejarlo claro, no es que antes no pudieran entrar en la piscina municipal, lo que les estaba vetado porque así se estableció en la normativa interna del Ayuntamiento, en ese Reglamento de uso de las instalaciones deportivas, anteriormente con el Gobierno socialista y lo mantuvo el Partido Popular, era que no pudieran los no empadronados tener el precio más barato que supone acceder a los abonos de baño y uso de la piscina, es decir, puede todo vecino de otras localidades acceder a nuestras instalaciones, lo único que no tiene esa rebaja, esa posibilidad de sacar el bono. Económicamente no creemos que vaya a ser relevante, no creemos que vaya a haber un aumento de usuarios por ese motivo que digo, porque las horas más demandadas ya está bastante llena la piscina, y en cualquier caso pues sería un incremento de ingresos, si se llegara a producir, insignificante en comparación con el coste que tiene esa instalación, que es alto, los 200.000 euros al año de déficit.

Por tanto, ya digo, no entiendo bien esta motivación salvo que el Sr. Alcalde pues con Membrilla esté intentando negociar otras cosas y queramos dar facilidades, no entendemos en qué beneficia a los vecinos de Manzanares y en principio nos vamos a oponer a esta modificación.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En aras de un mayor uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios de Manzanares pues este Gobierno está llevando a cabo una serie de medidas, como he dicho anteriormente y como bien ha enumerado nuestro Alcalde, estamos llevando a cabo una serie de iniciativas pues para optimizar y mejorar los recursos, por ejemplo como hemos dicho antes, la rebaja del precio de las instalaciones y las actividades deportivas, la eliminación del precio de la entrada a los museos, la ampliación del horario de la biblioteca que ha visto incrementado su horario en 3 horas diarias lo que ha supuesto que 1.179 usuarios que antes no iban a esas horas porque estaba cerrada pues puedan asistir y utilizar las instalaciones en ese nuevo horario ampliado. Decir que para ello no ha hecho falta asumir ningún gasto más en personal, también decir que para la oficina de turismo tenemos previsto modificar el horario para el mes de noviembre con el fin de obtener un mayor aprovechamiento de esta oficina y ofrecer un mejor servicio a los turistas. A partir de noviembre, como decía, pues va a abrir sus puertas también los sábados por la tarde, algo que nos parecía imprescindible pues para atender a los turistas los fines de semana. Lo mejor de todo, como decía, es que todos estos cambios no están amparados en tener que soportar mayores costes sino más bien al contrario, suponen una medida de optimización de los recursos y de ahorro. Medidas de ahorro, de facilidades de acceso a las instalaciones y a los recursos, medidas que van a continuar produciéndose a lo largo de toda la legislatura.

Hoy proponemos a este Salón de Plenos la modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales. El Sr. Ramírez dice que debimos traerlo en junio, el Sr. Gaitero dice que nos dijo que había que modificar el Reglamento hace 2 meses y por fin hoy lo traemos. Lo importante es que está aquí, hemos hecho lo que teníamos que hacer precisamente pues para poder atender esa eterna demanda aprobando la modificación de este Reglamento. Así vamos a conseguir que el empadronamiento pues no sea un requisito a la hora de poder acceder a un abono para la piscina cubierta. Piscina, que desde el aumento de precios que estableció el Partido Popular pues había descendido de manera significativa el uso de la misma, tal y como viene reflejado.

Para rentabilizar esta inversión pues nada mejor que esta instalación sea utilizada de manera masiva, por lo que con ello pretendemos facilitando el acceso a la misma de todos los usuarios posibles, no solo con la rebaja del precio de la entrada, de los cursos y de los abonos que ya hicimos con aquella propuesta, sino que ahora también permitimos que esos abonos pues puedan ser adquiridos por ciudadanos que no están empadronados en Manzanares.

Simplemente, lo que traemos aquí para su aprobación es dejar sin efecto el apartado 2 del artículo 9 de ese Reglamento, y por supuesto que vamos a aprobar esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Rogar a la portavoz socialista que, por favor, cuando citen estos datos de descenso de usuarios y demás, que traigan datos, que traigan informes de los servicios correspondientes, sea de cultura, sea de deportes, porque es que estamos cansados de oír siempre lo mismo, que por el incremento de las tasas que caía mucho el número de usuarios y demás, y sin embargo en la web municipal están diciendo lo contrario.

Con los mismos precios en la piscina cubierta, ya sabemos, Sra. Labián, que este verano ha hecho mucho calor, con los mismos precios que tenía anteriormente la piscina cubierta, pues el número de usuarios va fenomenal. Y con los mismos precios en la Universidad Popular, pues se espera matricular no sé cuánta gente más con esos mismos precios. Entonces, por favor, vamos a ser serios y rigurosos y cuando hablen de descenso de usuarios traigan algún dato que lo avale o por lo menos que no digan cosas contrarias en la web municipal y aquí en el Salón de Plenos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, usted es el que no se aclara, ha dicho antes que eliminar el requisito de empadronamiento para poder abonarse iba a suponer muy pocos ingresos para esta Corporación y sin embargo ahora está diciendo que por haber incrementado mucho los precios no se ha visto reducido el uso de las instalaciones. Eso no es así, a usted le guste o no le guste y con todo el rigor y toda la seriedad del mundo, le digo que las instalaciones estaban infrautilizadas, gracias en parte a la subida que hicieron ustedes de los precios y de las tasas, cosa que nosotros estamos corrigiendo, eso y otras muchas cosas. Y continuaremos haciéndolo, le guste o no le guste. Y le vuelvo a repetir, con toda la seriedad del mundo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sr. Gaitero, lo de rigor y seriedad no están en condiciones de tener ningún tipo de primacía sobre nadie, eso se demuestra en el tiempo, se demuestra en la gestión política, por tanto no cuestionemos la seriedad y el rigor de nadie a la hora de la gestión política y menos en un día como hoy.

Da la casualidad de que los datos de que hubo un descenso generalizado en todas las instalaciones deportivas a partir de la subida que hicieron ustedes de más del 200 por ciento en algunas de ellas, es un hecho incontestable, que además constan en todos los documentos públicos de este Ayuntamiento, lo que pasa que es fácil venir aquí a decir lo contrario. El que se siga haciendo una oferta potente, interesante para los ciudadanos en el ámbito deportivo o en el ámbito de la Universidad Popular, a partir de que se mejora la oferta también es verdad que hay una mayor demanda, pero también le decimos una cosa, cuando ustedes subieron la Universidad Popular en algunos cursos o seminarios en más del 100 por cien no sólo hubo un descenso de usuarios sino que lo que se hace es limitar el acceso de muchas capas de población a esos servicios. O sea, que no es sólo el argumento lineal de cuanto se recauda, sino de qué capas de población se está dejando fuera, que ese es el criterio selectivo que ustedes hacían e hicieron con las subidas de tasas y de precios, que parece que aquí no sabemos de qué hablamos y sí que

lo sabemos, y lo que queremos es que todo el mundo pueda acceder a las instalaciones deportivas y que todo el mundo pueda acceder a las piscinas y que todo el mundo pueda acceder también a la Universidad Popular. O es que con decir que no ha descendido el número ya todo vale, no, es que lo que hacemos es primar unas capas de población económicamente con mayor poder adquisitivo, limitando el acceso de otras muchas personas de esta ciudad, y eso es lo que estamos haciendo, políticas para todas las personas. Y desde luego que hay datos y los conocen ustedes, porque han estado gobernando, mejor dicho, han estado en el Gobierno que es distinto.

12,05. Nombramiento de representantes en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.- De conformidad con el artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad y vista la documentación obrante en el expediente donde se recogen las propuestas de los diferentes sectores con representación en el mismo, la propuesta de Alcaldía de 18 de septiembre de 2015 y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA nombrar Vocales del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad a:

- Un representante de cada Asociación o Entidad de la discapacidad:

*ONCE:

Titular: D^a. Manuela Carrión Fernández-Pacheco.
Suplente: D^a. Mercedes Zornoza Cuadros.

*BASIDA:

Titular: D. Juan Sánchez-Migallón Atienza.

*AFADI:

Titular: D^a. Alfonsa Bellón Jiménez.
Suplente: D^a. Francisca López Sacristán.

*Asociación TE AYUDO:

Titular: D^a. Josefa Herrera López de los Mozos.
Suplente: D^a. Celia Cabrera Sánchez-Gil.

*Asociación PUNTO XIX:

Titular: D^a. Antonia Jiménez Guijarro.
Suplente: D^a. Lorenza Sobrino Rodríguez.

*Asociación AMATOU:

Titular: D^a. Montserrat Reillo Exojo
Suplente: D. José Cornelio Samper López.

- Coordinadora de Servicios Sociales: D^a. Pilar Serrano Noblejas.
- Directora del Centro Ocupacional: D^a. María Virtudes Almarcha Núñez-Herrador.

12,06. Nombramiento de representantes en el Consejo Local Agrario.- De conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo Local Agrario y vista la documentación obrante en el expediente donde se recogen las propuestas de los diferentes sectores con representación en el mismo, la propuesta de Alcaldía de 18 de septiembre de 2015 y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA nombrar Vocales del Consejo Local Agrario de Manzanares a:

*Oficina Comarcal Agraria de Manzanares:

Titular: D. Luis Agustín Trujillo Romero.

Suplente: D. José Patón Fernández-Pacheco.

*Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA):

Titular: D. Felipe Rodríguez Callejas.

Suplente: D. Gabriel José Nieto-Márquez León.

*Comunidad de Regantes:

Titular: D. Bernardo Roncero Díaz-Pinés.

Suplente: D. Gabriel Caballero Granados.

*Asociación de Cazadores Encrucijada:

Titular: D. León Timoteo Ruiz Cubero

Suplente: D. Noel Caba Sánchez-Carnerero.

*Sector Cooperativo, Cooperativa Jesús del Perdón:

Titular: D. Antonio Alcaide Muñoz.

Suplente: D. Graciano Bordegé del Río.

*Técnico Coordinador del Consejo: D^a. María Sagrario Camacho Miñano.

12,07. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. Braulio Carlés Barriopedro, Coordinador regional de ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migraciones) en Ciudad Real, en los siguientes términos:

“Excmo. Sr. D. Julián Nieva Delgado,

Como coordinador regional de ACCEM en Castilla-La Mancha me dirijo a usted en nombre de nuestra entidad para agradecer al Excelentísimo Ayuntamiento de Manzanares por la subvención de mil euros que se nos concede, tras ser aprobada en Junta Local de Gobierno. Este gesto supone un apoyo de gran importancia para el desempeño de nuestra labor como organización.

Accem es una entidad no gubernamental y no lucrativa, que proporciona atención y acogida a las personas refugiadas e inmigrantes y a otros colectivos en

situación o riesgo de exclusión; promueve su inserción social y laboral, así como la igualdad de derechos y deberes de todas las personas con independencia de su origen, sexo, raza, religión, opiniones o grupo social. Desde Accem trabajamos con los valores de diversidad, justicia social y compromiso social, teniendo siempre como centro de nuestra actuación a la persona.

Esta colaboración que desde su Ayuntamiento se ha ofrecido a Accem tiene especial valor; además, dada la crisis humanitaria y la situación de emergencia que están viviendo millones de personas refugiadas de Siria. Por todo ello, reiteramos nuestro más sincero agradecimiento a su Ayuntamiento en nuestro nombre y en el de todas las personas con las que trabajamos.

Reciba un cordial saludo.”

- Del correo electrónico que remite D^a. Estrella Galán Pérez, Secretaria General de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), en los siguientes términos:

“Estimados miembros del Ayuntamiento de Manzanares,

A tenor de la noticia que hemos visto en ELDIADIGITAL.ES <http://eldiadigital.es/not/145728/manzanares-colabora-con-acnur-cear-y-accem-ante-el-drama-de-los-refugiados/> quisiéramos, ante todo, agradecer la voluntad de contribución con nuestra organización para la atención de las personas refugiadas.

Desde CEAR estamos haciendo todo el esfuerzo posible por dar respuesta desde la profesionalidad que nos caracteriza a una situación que ha cobrado una magnitud sin precedentes.

Es por ello que agradecemos la ayuda que desde otras instituciones y organismos nos brindáis para poder desempeñar nuestra labor y mejorar la situación de las personas refugiadas y solicitantes de protección internacional.

Pondremos a su disposición cualquier información, espacio de encuentro y estrategia para trabajar en torno a la situación actual con el fin de coordinar esta propuesta de trabajo conjunto.

Gracias de nuevo, por tener en cuenta a nuestra organización en la respuesta a la defensa del Derecho de Asilo.”

12,08. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 17.agosto.2015 y el 18.septiembre.2015, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

12,09. Declaración Institucional a propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado).- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Manzanares, a través de su Concejalía de Cooperación al Desarrollo, está dispuesto a contribuir en la medida de sus posibilidades y competencias a paliar la dramática situación de millones de personas que se están viendo obligadas a marchar de sus países a causa de la guerra y la persecución, convirtiéndose en refugiados llegados masivamente a Europa desde Siria y otros países islámicos. Esta colaboración ha sido comunicada al Gobierno de España de forma oficial el pasado día 18 de Septiembre, en la que el Ayuntamiento de Manzanares se ha puesto a disposición del Gobierno central, que es la administración competente en materia de atención de refugiados internacionales.

De igual forma, la Junta Local de Gobierno aprobó con fecha 22 de Septiembre de 2015 destinar una cuantía económica de la partida de Cooperación al Desarrollo a las tres instituciones especializadas en la intervención y atención al colectivo de personas refugiadas. Por dicho acuerdo se decidió donar mil euros a cada una de las siguientes instituciones: CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), ACNUR (Agencia de la ONU para los refugiados) y ACCEM (ONG que trabaja con refugiados y migrantes en España).

Una vez tomadas estas decisiones, CEAR y ACCEM se han puesto en contacto con este Ayuntamiento para agradecer la solidaridad del pueblo de Manzanares. De igual forma, CEAR propone al Ayuntamiento de Manzanares que se adhiera a la declaración institucional denominada “Ciudades, tierra de asilo”.

Por las consideraciones antes expuestas, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Manzanares la adhesión a dicha declaración institucional de CEAR, institución especializada en la intervención y atención a los refugiados internacionales en España.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE CEAR:

Las vecinas y los vecinos de Manzanares no podemos quedarnos impasibles ante el sufrimiento de las personas que huyen de la violencia, persecución y vulneración de los derechos humanos.

Vivimos en un contexto global de desplazamiento forzado sin precedentes y ante una situación de emergencia humanitaria en las fronteras europeas donde miles de personas migrantes y refugiadas están perdiendo su vida y su derecho a buscar protección internacional.

Ante esta situación, hemos de dar una respuesta coordinada de dignidad, solidaridad y justicia, por eso el Ayuntamiento de Manzanares, desde el compromiso y la responsabilidad con las personas refugiadas, manifiesta lo siguiente:

1- El respeto del Derecho de Asilo y de los derechos humanos es una cuestión prioritaria para una ciudad abierta, plural y solidaria como Manzanares.

2- Las crisis humanitarias, los conflictos y las graves violaciones de derechos humanos están convirtiendo el siglo XXI en el siglo de las personas refugiadas. Sesenta millones de personas, se han visto obligadas a abandonar sus hogares huyendo de la violencia y la persecución. Solo en lo que va de año, se han presentado más de medio millón de solicitudes de asilo en la UE, en su mayoría personas de Siria, Afganistán y Eritrea. Muchas de ellas, llegan a nuestras fronteras en busca de protección y tenemos el deber y el compromiso de brindarles una adecuada acogida que les ayude a emprender una nueva vida con autonomía y dignidad.

3- El Ayuntamiento de Manzanares expresa su compromiso a fortalecer la red de acogida de personas refugiadas existente en el municipio y articular aquellas medidas que sean necesarias en colaboración con las organizaciones que trabajan en la defensa del Derecho de Asilo desde un enfoque no asistencialista, de restitución de derechos, centrado en la autonomía y la dignidad de las personas refugiadas.

4- Incorporaremos la especificidad de la situación de las personas en búsqueda de protección internacional a la puesta en práctica de mecanismos de atención y acogida integral profesional. Todo ello con el fin de garantizar el respeto del Derecho de Asilo, una adecuada protección a las personas refugiadas, así como el abordaje de las causas que originan los desplazamientos forzados.

De esta forma, damos un paso que además de ser nuestro compromiso, responde a la iniciativa ciudadana que ha expresado su impulso solidario con las personas refugiadas.

Queremos ser tierra de asilo y refugio, como ejemplo de ciudad inclusiva, justa y comprometida con las personas en búsqueda de protección internacional.

La aprobación de esta declaración institucional se pondrá en conocimiento de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado y del Gobierno de España, para que surta los efectos oportunos.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA la adhesión a la Declaración Institucional transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

12,10. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida de apoyo al trabajo de investigación contra el cáncer de la Universidad de Granada.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría General de la Universidad de Granada ha informado que está desarrollando un proyecto de investigación que “ha conseguido demostrar la eficacia de un nuevo fármaco frente a las células madre que provocan el inicio y crecimiento del cáncer, de las recaídas tras la quimioterapia y de la formación de metástasis”, que “ha sido probado con éxito en ratones y que tiene una actividad selectiva contra las células madre cancerígenas de colon, mama y melanoma”. La trascendencia e impacto de esta investigación ha sido recogida a nivel internacional por la Revista Oncotarget y una iniciativa ciudadana está respaldando la continuidad de este proyecto que, como consecuencia de los recortes, se ha quedado sin financiación. Igualmente, diferentes medios de comunicación se están haciendo eco de este asunto y están informando a la opinión pública de las circunstancias restrictivas que están a punto de paralizar un trabajo de investigación que lleva un proceso de más de 20 años.

Es por ello, que el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento Pleno manifiesta su apoyo a este trabajo de investigación y a sus investigadores y quiere expresar su convicción de que el desarrollo de la investigación y del

conocimiento es base primordial del bienestar social, cultural y de la salud y del progreso de la población.

2.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a todos sus grupos parlamentarios a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación contra el cáncer que se está realizando en la Universidad de Granada.

3.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos sus grupos de diputados y senadores a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación.

4.- El Ayuntamiento Pleno se dirige para informarles de este acuerdo a los medios de comunicación, a las asociaciones y colectivos sociales de su ámbito, que estén relacionados o tengan interés en esta problemática por la salud y de lucha contra el cáncer.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, procede a la lectura de la moción, agradeciendo en una segunda intervención los apoyos mostrados a la citada moción.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nuestra posición es contraria porque desde luego no entendemos el alcance de la competencia de la institución para posicionarse en un tema, que desde el punto de vista individual o social o ciudadano, es decir, se puede hacer como el propio Sr. Ramírez apunta, de una manera muy eficiente a través del apoyo a este trabajo.

Por otro lado, también entendiendo que es una moción que a criterio del Sr. Alcalde puede venir a plantearse, también nos llama la atención que habiendo presentado otros Grupos otras mociones nos parecen también importantes y como no las vamos a discutir porque sí que creemos que son el ámbito de la competencia de la discusión de este Pleno. En este caso, por estas razones, que no alcanzamos a entender la competencia municipal, nos vamos a posicionar en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En principio, no podemos estar en contra de que se inste a apoyar un proceso de investigación, pero sí queremos destacar que los recortes en investigación no se dan en la Universidad de Granada, se dan en todo el País, y en especial, con especial virulencia en Castilla-La Mancha y en la Universidad de Castilla-La Mancha. Creemos que sí sería competencia de este Ayuntamiento reclamar una mayor inversión por parte del Gobierno, que me consta que se va a hacer, de inversión en investigación de forma especial en nuestra Comunidad y en nuestra Universidad.

Por tanto, aunque no podemos estar en contra de que se manifieste el apoyo a una moción en otra Comunidad, nos parece que el Ayuntamiento debería quedarse en su Comunidad y exigir que se invierta aquí, y nos vamos a abstener.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: El motivo de la no declaración de urgencia ha sido el que ha apuntado UPyD, es decir, evidentemente que estamos a favor de la lucha contra el cáncer, varios de nosotros, seguramente varios de los presentes en la sala, pues hemos sido golpeados en personas próximas, en familiares, y seguramente lo seremos en nuestras propias carnes por esa terrible enfermedad. Es decir, más interés que podamos tener en defender la lucha contra el cáncer, en apoyar la investigación, en apoyar a la Asociación Española contra el Cáncer o a cualquier otra Asociación o Entidad que esté trabajando sea en investigación o en apoyo asistencial en materia sanitaria, por supuesto que hay que apoyarles y estamos con todos ellos, pero es cierto que esta moción no es una competencia municipal y además es que llueve sobre mojado. Es decir, hemos traído otras cosas que no son de ámbito municipal, pero es que en este Pleno se nos han quedado bastantes mociones que no ha tenido a bien el Sr. Alcalde traer al Pleno y no van a poder ser debatidas, mociones que hemos presentado los Grupos de la oposición y que no se traen, cosa que no sucedió, no había precedentes, en la anterior legislatura. Y la mayoría de esas mociones sí son de cuestiones municipales, entonces no entendemos que se dé prioridad a esta cuestión, evidentemente la vamos a apoyar pero no entendemos que se dé prioridad a esta moción y se queden otras en el cajón.

Claro que estamos en contra de los recortes en Andalucía, por supuesto, como ha dicho el Sr. Parejo la crisis ha hecho que haya recortes en investigación en general en España y se irán recuperando las dotaciones presupuestarias a medida de que se vaya saliendo de la crisis, de eso nos alegraremos todos. Pero creo, sinceramente, que no era el momento ni el lugar, sobre todo cuando el Sr. Alcalde ha renunciado a traer otros temas que sí eran competencia municipal a esta sesión plenaria, algunas de ellas ya llevan dos meses presentadas y sin venir a Pleno. Insisto que nuestro voto, a pesar de todo, va a ser favorable, es decir, la iniciativa pues es muy loable pero entendemos que no era ni el momento ni el lugar de traerla, sobre todo dejando fuera esos otros asuntos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de entrar al fondo de la moción que presenta Izquierda Unida, decirle al Sr. Parejo que estoy totalmente de acuerdo con usted, los recortes en investigación no sólo se han dado en la Universidad de Granada, se han dado en todas las Universidades y especialmente en Castilla-La Mancha, donde hay que reconocer que la Universidad de Castilla-La Mancha ha sido uno de los grandes damnificados del Gobierno de Cospedal.

En cuanto a la moción, decir que claro que vamos a estar de acuerdo, claro que la vamos a apoyar, cómo no apoyar que se financie a científicos de la Universidad de Granada que se han

quedado sin fondos después de llevar 18 años realizando estudios contra el cáncer y justo ahora que han alcanzado algunos avances importantes para conseguir un fármaco más eficaz y menos invasivo en la cura del cáncer.

Según tengo entendido, a día de hoy ya no cuentan con ningún tipo de financiación pública. Están trabajando gracias a las aportaciones privadas de una empresa cordobesa y aportaciones particulares de artistas andaluces que donan la recaudación de sus conciertos y hasta he leído por ahí, que una tuna de mayores les está echando una mano para poder financiar este proyecto. Aun así los recursos son escasos y no van a poder continuar sin el respaldo de las Administraciones Públicas o de una gran multinacional, porque necesitan para poder experimentar ese fármaco un millón de euros.

Este grupo de investigadores de Granada ha sido movilizado por un ex-alcalde de Izquierda Unida, de Carmona, Sebastián Martín Recio, que ha abierto una recogida de firmas y la verdad es que ya los apoyos están muy cerca de los 150.000 firmantes, según tengo entendido. El día 20, Sebastián Martín Recio informaba que ya se había recibido un escrito de los Gabinetes tanto de Mariano Rajoy como de Susana Díaz en los que se informaba que se había recibido la petición y que se había transferido al Ministerio o Consejería competente y que estaban a la espera de una posible resolución de apoyo a este proyecto de investigación contra el cáncer de la Universidad de Granada.

No sé si estaremos llegando tarde o no, pero en todo caso pues vamos a apoyar la moción porque entendemos que tiene todo el sentido del mundo.

12.11. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por acometida a las redes generales de agua y alcantarillado.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía y del informe de Intervención, obrantes en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por acometida a las redes generales de agua y alcantarillado, por lo que la tarifa contenida en el artículo 5 de la Ordenanza queda redactada como sigue:

TARIFA:

<i>1. Por acometida a la red general de abastecimiento</i>	<i>85,96 euros</i>
<i>2. Por m.l. o fracción de tubería de la red de abastecimiento</i>	<i>111,186137 euros</i>
<i>3. Por m.l. o fracción de tubería de la red de saneamiento</i>	<i>111,186137 euros</i>

SEGUNDO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

12,12. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por servicio de desatasco de alcantarillado en fincas particulares.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía y del informe de Intervención, obrantes en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por servicio de desatasco de alcantarillado en fincas particulares, en cuanto a que la tarifa contenida en el artículo 4 de la Ordenanza queda redactada como sigue:

** Por cada hora de trabajo o fracción*

13,011145 euros

SEGUNDO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

12.13. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa del servicio de suministro de agua, alcantarillado y depuración.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía y del informe de Intervención, obrantes en el expediente.

* El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa del servicio de suministro de agua, alcantarillado y depuración, por lo que respecta a los servicios de suministro de agua y alcantarillado, en cuanto a que las tarifas contenidas en el artículo 5 de la Ordenanza, quedan redactadas como sigue:

A) SUMINISTRO DE AGUA

* Cuota de servicio Por bimestre y usuario	0,946265 euros
* Consumo doméstico en Manzanares, por m ³	
De 0 a 25 m ³ por bimestre y usuario	0,268108 euros
De 25 a 35 m ³ por bimestre y usuario	0,449475 euros
De 35 a 45 m ³ por bimestre y usuario	1,182832 euros
Más de 45 m ³ por bimestre y usuario	1,971384 euros

En los edificios sin contadores individuales se aplicará la tarifa en los siguientes términos:

- *Se liquidarán tantas cuotas de servicio como viviendas tenga el edificio.*
 - *El consumo se tarificará calculando la media del consumo total del edificio. Sobre dicho resultado se aplicarán los tramos de tarifa.*
 - *El recibo así confeccionado será único a cargo de la Comunidad de Propietarios.*
- (Estas reglas se aplicarán en cada contador de la Comunidad).*

Cuando se hayan producido consumos excepcionales derivados de averías en las instalaciones propiedad del usuario, se podrán tener en cuenta las circunstancias del suceso a efectos de mitigar el efecto progresivo de la tarifa.

* Consumo de uso industrial en Manzanares, por m ³ , bimestre y usuario	0,299652 euros
* Consumo del Municipio de Membrilla, por m ³	
De 0 a 30.000 m ³ por bimestre	0,268108 euros
De 30.000 a 60.000 m ³ por bimestre	0,449475 euros
De 60.000 a 85.000 m ³ por bimestre	0,749126 euros
Más de 85.000 m ³ por bimestre	1,182832 euros
* Consumo de Herrera de la Mancha, por m ³	
De 0 a 10.000 m ³ por bimestre	0,268108 euros
De 10.000 a 16.000 m ³ por bimestre	0,449475 euros
De 16.000 a 28.000 m ³ por bimestre	0,788554 euros
Más de 28.000 m ³ por bimestre	1,450939 euros

B) ALCANTARILLADO

* Cuota de servicio

<i>Por bimestre y usuario</i>	<i>0,512560 euros</i>
* <i>Viviendas e industrias, por m³ y bimestre</i>	<i>0,078854 euros</i>
* <i>Municipio de Membrilla, por m³ y bimestre</i>	<i>0,078854 euros</i>

SEGUNDO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

* El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA desestimar la propuesta de Alcaldía de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa del servicio de suministro de agua, alcantarillado y depuración, por lo que respecta al servicio de depuración.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En los dos puntos anteriores se ha expuesto por parte de la portavoz del Equipo de Gobierno que había que aprobarla porque era lo que decía el contrato, sin embargo en este punto vamos un poco más allá de lo que dice el contrato, ya que se nos propone una subida de lo que sería la parte de depuración en el recibo que anda en una media de 5 a 7 céntimos por m³ según los tramos de consumo. Esto, en realidad, lo que viene a suponer es una subida de entre el 10-15-20 por ciento dependiendo de los tramos de consumo frente a lo que se podría pagar ahora mismo por este concepto.

En realidad, yo lo que echo en falta o por lo menos lo que me llama mucho la atención al ver el expediente es cuál ha sido la evolución desde el año 2000 hasta el 2014 tanto de los gastos del servicio como de los ingresos, y tenemos que en el año 2000 el gasto era de 232.000 euros y en el año 2014 339.000 euros, ha habido un aumento de algo más del cuarenta y tantos por ciento. Sin embargo, los ingresos han caído en estos años, y hemos pasado de 144.000 euros en el año 2000 a apenas 124.000 euros en el año 2014. Me gustaría saber, que se nos explicara, qué ha pasado para este devenir o por qué ha habido este descuadre de las cuentas tan acusado y sobre todo a mí lo que me da la impresión es que si además en la propuesta de Alcaldía se nos

comenta de que encima hay que hacer esta aportación extraordinaria con una media de 1 euro por recibo, no sólo para cubrir la diferencia de este desfase de los gastos e ingresos del servicio, sino además en cierta manera para proveer el coste de las dos sanciones por las multas por vertidos, pues a mí me parece que no sería justo que los vecinos pagáramos a escote una multa que a mi juicio ha sido por culpa de una mala gestión o de una dejación de funciones.

Entonces, me gustaría que se nos pudiera explicar si no es ahora en este Pleno, sí que se nos convoque lo antes posible, a los portavoces, para darnos una explicación detallada de por qué se ha producido este desfase en los ingresos y gastos de este servicio, y si tenemos la clave pues vayamos a solucionarlo, y no desde luego me parece que esta especie de derrama que se nos quiere hacer a todos los vecinos por unos gastos que no se nos han explicado, ni mucho menos para asumir una multa por dejación de funciones de otro. Por lo tanto, mi voto en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Hay una tendencia a pensar mientras no nos puedan explicar lo contrario, que hay una cierta correlación entre la tasa de depuración con el tema de las sanciones, lo dice expresamente. De no haber venido juntos los tres elementos pues de momento nos gustaría escuchar su explicación al respecto para poder definir un poco más claramente nuestra posición, pero sí que tenemos, coloquialmente diríamos, la mosca tras la oreja, con el tema de que se va a aplicar a los ciudadanos una subida muy importante. Esperamos que nos puedan dar una explicación en el transcurso del debate.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros, en la justificación que se hace de la propuesta de Alcaldía, observamos que sí es verdad que ha habido un gasto anual que ha subido en cuanto a depuración, entendemos que porque han subido la cantidad de contaminantes que llegaban a la depuradora, lógicamente. Mientras que la subida ha sido de un 40 por ciento en tasa de depuración, puede cifrarse en un 20 por ciento la bajada de ingresos.

Por otro lado, aclara la moción que existen dos expedientes sancionadores y que por lo tanto para poder financiar el servicio y así asumir los costes ordinarios y extraordinarios del mismo, se plantea una subida de tasas de hasta el 50 por ciento.

Sra. Labián, decía que no había que sangrar los bolsillos de los ciudadanos, a nosotros nos parece que esto es pretender que todos los ciudadanos de Manzanares suban un 50 por ciento su tarifa de depuración por una cosa que ellos no han contaminado, en principio, y sin embargo nos llama la atención que esta subida es exactamente igual que a las industrias. Nos parece que si el problema se ha generado en la industria, quizás había que subir la tasa de vertidos que tienen estas industrias, y por eso creemos que no hay que repercutir a los ciudadanos el exceso de depuración debido a la contaminación que se produce en las empresas de la ciudad. Vamos a estar en contra de esta subida.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Quiero diferenciar entre lo que es agua y alcantarillado, tenemos el contrato con una determinada empresa y que varía en función del IPC, en lo cual vamos a estar de acuerdo, y otra cosa distinta es el contrato que tenemos de depuración, que es esta tasa que está fijando el Ayuntamiento y

que efectivamente expresado, como siempre le ha gustado al Sr. Alcalde, expresado en porcentaje, es una subida de un 50 por ciento el coste de la depuración que se repercute a los vecinos.

Lo de la sanción pues vamos a estar toda la legislatura echándonos la culpa de la sanción, de las palomas, intentando enmascarar la mala gestión o lo que no hace este gobierno, con lo que pasó en esos dos asuntos, es decir, vamos a recurrir a darle palos al monigote toda la legislatura.

Pero hay que explicar las cosas, el déficit no viene por la sanción, el déficit viene arrastrándose desde muchísimos años atrás y viene creciendo, es decir, el problema es otro bien distinto y es un problema además que está identificado. Cada vez se contamina más, no los vecinos, las empresas, y las empresas tienen una fórmula que es distinta de la que tienen los usuarios domésticos, ¿cuál es el problema?, que en esa fórmula a las empresas se les está aplicando, para entendernos, una tarifa plana, es decir, no se está aplicando, no se ha aplicado nunca, el Reglamento de Vertidos con esas empresas. En la línea de trabajo que estableció el anterior Equipo de Gobierno y que ha continuado este Equipo de Gobierno de obligar a las empresas a que se doten de unas instalaciones de medida y de control de vertidos, podremos cobrarle a las empresas en función de lo que contaminen, tanto en calidad como en cantidad, cosa que ahora mismo no está sucediendo. Entonces, no podemos subir a los vecinos un 50 por ciento para obtener una recaudación de 60.000 euros al año, que a todas luces es insuficiente, cuando el gran ingreso se puede obtener por parte de las empresas, no de los vecinos. Sé que ya se está trabajando en ello, eso dará sus frutos, y ahí está la subida de ingresos. Me explico, las empresas deben pagar el que contamina más, el que tiene mayor concentración de contaminantes en el agua que vierte al alcantarillado, paga por un coeficiente superior que ahora mismo no se está aplicando porque no hay forma de medirlo, necesitamos aparatos de analítica en la salida al alcantarillado de las empresas. Pero es que además a las empresas se les está facturando no el agua que vierten realmente al alcantarillado, se les está cobrando como agua depurada el agua que consumen de la red, de forma que si en sus procesos esa agua se incorpora a los productos, se evapora o lo que es más grave, si las empresas cuentan en sus instalaciones con un pozo y están abasteciendo sus procesos industriales con un pozo y están consumiendo mucho más del pozo que del alcantarillado público, las empresas están pagando solamente una parte de lo que están vertiendo al alcantarillado y ahí es donde está el dinero, no en los vecinos.

No se ha hecho nunca, no lo hizo el anterior Equipo de Gobierno socialista, no nos dio tiempo a hacerlo a nosotros, esperamos que se haga porque estamos en ese proceso, para eso se ha contratado a la empresa que se ha contratado y para eso se modificará el Reglamento para mejorar también esos aspectos.

Entonces, entendemos que subir ahora el recibo a los vecinos va a valer de poco, es echar una carga en las costillas de los vecinos cuando esa carga hay que echarla cuanto antes en las costillas de las empresas. Esto se lo van a cobrar a todos porque no se escapa nadie de consumir agua, entonces entendemos y pedimos al Gobierno que no suba esta tasa, que avancemos a la mayor velocidad posible en la recaudación de las empresas mediante la implantación de caudalímetros y de equipos analizadores, que ahí está de verdad los ingresos grandes no en el bolsillo de los vecinos. Y quiero solicitar que votemos por separado ambos aspectos, porque nosotros estamos a favor evidentemente de que se baje el precio del agua que va a bajar lo que va a bajar el IPC, pero estamos en contra de que suba el precio de la depuración.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de empezar voy a responder al resto de portavoces, antes de entrar en el fondo de la propuesta que traemos.

Preguntan unos y otros que por qué vamos a repercutir de alguna manera la sanción a los ciudadanos, que por qué tiene que pagarla los ciudadanos, y yo pregunto, ¿quién consideran ustedes que tiene que pagarla?. La verdad es que Hacienda nos está exigiendo que procedamos

al pago de la primera sanción. Aquí tenemos dos temas, por un lado tenemos dos sanciones que si las sumamos suman más de 300.000 euros, que hay que pagar, y que como bien dice la propuesta de resolución de los expedientes, todo esto se ha producido por un gobierno pasivo que no ha hecho lo que tenía que hacer y por otro lado tenemos un servicio que no cubre nada más que con los ingresos que recauda el 36 por ciento del coste total del servicio.

Dice el Sr. Parejo que vamos a sangrar el bolsillo de los ciudadanos y le pregunto yo, ¿usted cree que es sangrar el bolsillo de los ciudadanos con una subida de 0,50 céntimos de media, no a todos, al mes?, le pregunto, ¿eso es sangrar el bolsillo de los ciudadanos?.

Al Sr. Gaitero le diría que claro que estamos trabajando, estamos haciendo lo que ustedes no hicieron, ni hicieron el Reglamento de Vertidos ni se ocuparon de que las empresas se pusieran al día ni que tuvieran las arquetas para ese control con los caudalímetros, ustedes no hicieron nada de eso.

Ahora ya paso al fondo de la propuesta que traemos. Igual que las dos Ordenanzas antes tratadas, tenemos que revisarlas y actualizarlas conforme al IPC con carácter anual, ésta última hemos querido actualizarla en otro sentido. Como decía al principio, tenemos dos problemas, por un lado dos sanciones que hay que afrontar y por otro lado un servicio que no cubre ni el 36 por ciento de los gastos, por eso hemos decidido que había que subir, como digo, de media, 0,50 céntimos al mes, que no todo el mundo va a tener que pagar eso.

La subida media al año sería de 6 euros, hemos tomado esta medida en coherencia con otras medidas que estamos tomando. He empezado el Pleno hablando de optimización de recursos y voy a seguir hablando igual, para optimizar precisamente los recursos porque no podemos continuar cubriendo sólo el 36 por ciento del gasto de este servicio.

En el año 2000 se cubría el 62 por ciento, ahora sólo el 36 por ciento total del coste. Los ingresos que obtenemos en materia de depuración del agua, esos que digo que no llegan a cubrir nada más que ese 36 por ciento, provienen de 11.000 recibos que se emiten en total, esos recibos tienen una media de 2 euros y vienen cada 2 meses, entendemos que esa pequeña subida de 1 euro de media por recibo supondrá aumentar la recaudación en 66.000 euros al año. No podemos perder de vista, como decía antes, que existen dos expedientes sancionadores por vertido de aguas residuales que tenemos que hacer frente, de hecho al primer expediente sancionador ya se ha hecho efectivo y a pesar de que estamos reclamando, Hacienda nos exige el pago de más de 100.000 euros.

Al Sr. Romero-Nieva, decirle que precisamente hemos pensado en subir esta tasa por el tema de las sanciones por vertido, claro que sí, porque la tasa por depuración se aplica precisamente para conseguir que el agua residual pueda verterse al dominio público hidráulico en unas condiciones óptimas, por eso entendemos que parte de lo recaudado con esta tasa vaya dirigido a pagar las sanciones por vertidos, entendemos que es algo impecable, de dónde lo vamos a sacar si no, entendemos que es lo más coherente.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Menos mal que lo ha reconocido el propio Sr. Gaitero cuando ha comentado de que no se aplica el Reglamento de Vertidos y por eso estamos...bien, efectivamente, al final después de oír las diversas intervenciones y también la de la portavoz del Equipo de Gobierno pues se confirma que al final lo que vamos a hacer es una derrama, es casi una tasa por recibo lo que vamos a poner, vamos a cobrar entre 1-2 euros por recibo y no nos vamos a complicar mucho la vida.

A mí no me parece justo y efectivamente habrá que buscar responsabilidades por estas multas, mi Grupo municipal, mi anterior compañero que era portavoz, lo planteamos, los expedientes señalaban dejaciones del Equipo de Gobierno. A ver si ahora vamos a plantear abrir un expediente por 6.000 euros en facturas y este asunto tan gordo pues habrá que quizás también plantearlo, hasta qué punto pudiera haber una responsabilidad de quienes teniendo la responsabilidad no pudieron, no supieron o no quisieron.

A mí lo que sí me gustaría es que centráramos, supiéramos efectivamente a qué se debe esa desviación, que entiendo que en gran parte es lo que ha explicado el Sr. Gaitero, pero sí desde luego no me parece justo que se haga esta derrama a todos los vecinos, aunque sea un precio podríamos decir que casi simbólico por algo que los vecinos no tienen culpa, y por tanto voy a reiterar mi voto en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Si mal no recuerdo, en el recurso que hace el Ayuntamiento al expediente segundo, si mal no recuerdo, creo que se ponía un cierto énfasis en la responsabilidad de los vertidos no precisamente en la Corporación, y por lo tanto habría que buscar quién es el responsable del vertido. Desde luego esa proyección de que los paganos van a ser los ciudadanos no la podemos compartir y por aplicación de la ley, los compromisos de cumplir las normas, es verdad que por unanimidad en un Pleno en este Salón se aprobó en su día, dentro de la Agenda 21, una ficha que decía clarísimamente “la vigilancia, control, supervisión” para evitar que esto pasara, es decir, realmente fue un acuerdo, como otros, son cosas que se aprueban en el Pleno pero que luego por alguna razón parece que decaen en el tiempo.

Si realmente fuéramos exhaustivos en el cumplimiento de aquello que se aprobó a lo mejor sí se habían producido los vertidos pero por lo menos hubiera habido una evidencia de supervisión sobre las situaciones.

Por lo tanto, no acabo de ver con absoluta claridad y sobre todo que aprobar esto sería dar una cal y una de arena porque hay unos elementos que nos gustaría aprobar y otros que no, entonces me espero a ver si realmente me acaban convenciendo y cambiando el sentido del voto.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: La Sra. Labián nos confirma que el objetivo fundamental de esta subida es poder pagar esas sanciones por vertidos.

No nos parece justo que la contaminación la paguen todos los ciudadanos de Manzanares y no las empresas que lo han hecho, que además están identificadas perfectamente. Creemos que es en esas empresas a las que se tendría que intentar repercutir los costes, por esa razón vamos a estar en contra de esta subida.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Al Sr. Ramírez le parece injusto que paguen los vecinos pero no le parece injusto imputar la responsabilidad solamente a lo que usted llama dejación de funciones que en ningún momento se expresa así en el expediente. El expediente habla de responsabilidad, como ha dicho el Sr. Parejo, en primer lugar de las empresas que están identificadas, está cuantificado y se les hizo seguimiento. En segundo lugar, de tres Administraciones, de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, del Ayuntamiento de Membrilla y del Ayuntamiento de Manzanares, aunque finalmente de forma sorprendente, desde el punto de vista jurídico, toda la imputación se haga al Ayuntamiento de Manzanares. Si quiere usted responsables, ahí los tiene, y desde el momento en que como ha dicho la Sra. Labián y el Sr. Alcalde, la sanción ahora sí es firme y no la están reclamando, ahora es el momento de repetir esa sanción contra las empresas que causaron la

contaminación. Esa sanción aunque se está recurriendo a una instancia superior, desde el punto de vista del Ministerio, la sanción ya es firme, es el momento de repetir contra las empresas que produjeron ese problema. Y además, reclamar a otras Administraciones, como el Ayuntamiento de Membrilla, que en ningún momento ha negado su responsabilidad.

Insisto otra vez, a la vista de estos datos no debemos de hacer recaer la carga sobre los vecinos de Manzanares.

Ya sé que ahora viene la tunda, ahora viene el cierre de la intervención y me dará a mí o intentará darme la del pulpo, con independencia de eso, que ya estamos hechos y vamos haciendo callo, en serio, de verdad, lo que planteo es que se voten los dos extremos por separado. Creo que lo que han manifestado el resto de portavoces está en ese mismo sentido y en ese mismo espíritu. Pido que se someta la votación por un lado lo que es la bajada en los precios de agua y alcantarillado, y por otro la subida de los precios de depuración.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, no se ponga la venda antes de la herida.

Se reiteran una y otra vez en decir qué quiénes son los culpables, que no son los ciudadanos, claro que no, si todos tenemos identificados quienes son los responsables, viene en el expediente, la Confederación lo sabe, en las alegaciones que tanto ustedes hicieron como nosotros nos referíamos a ellos. De hecho, les hemos propuesto que se lo repercutan a ellos como responsables que están identificados pero la realidad es la que es, ¿cuál es?, pues que tenemos ahora mismo encima de la mesa una sanción firme que hay que pagar y que hay que afrontar, que el estado de las cuentas del Ayuntamiento es el que es, que posteriormente haremos las acciones que haya que hacer y repercutiremos lo que haya que repercutir y como siempre defenderemos los intereses del Ayuntamiento de Manzanares de la mejor manera posible, claro que sí, pero el hecho que tenemos ahora mismo encima de la mesa es el que hay que atajar. Lo que estamos haciendo es pues con esta subida mínima de 1 euro de media por recibo cada 2 meses, nos va a permitir hacer frente a imponderables, claro que sí, como es el asunto de la sanción por vertidos.

Tengan en cuenta y nos comprometemos hoy aquí, que por supuesto si conseguimos escaparnos de alguna de las sanciones que nos han impuesto, devolveríamos ese dinero por la misma vía que se ha recaudado. Lo que necesitamos es el apoyo para poder realizarlo porque como les digo, no se trata de sangrar el bolsillo de los ciudadanos, esa subida de media de 1 euro por recibo, que viene cada 2 meses, supondría una recaudación de 66.000 euros, que en 3 años podríamos tener prácticamente cerca de los 200.000 euros que se nos piden.

Confiamos en que por responsabilidad apoyen de verdad esta subida, ya que de no prosperar las alegaciones que hemos presentado y de ser firme la segunda sanción pues de verdad que yo no sé cómo vamos a poder hacer frente a esto, y si ustedes no apoyan hoy esta actualización de esta tasa, pues ya veremos entonces quién es el responsable de que esto no se pueda realizar.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Se han mezclado inevitablemente los dos debates, el de los dos expedientes sancionadores que la Confederación ha abierto contra el Ayuntamiento de Manzanares, los dos de sobra conocidos no sólo por el Sr. Martín-Gaitero sino por todo el Grupo Popular que en esa época estaba en el Gobierno de Manzanares, y desde luego escuchándole a usted, Sr. Martín-Gaitero, parece mentira con los conocimientos que tiene usted de este asunto, con lo claro que lo ve, con lo nítido que es en sus argumentos, parece mentira que tengamos más de 300.000 euros pendientes de pagar y parece mentira que usted crea que de ese asunto se puede ir de

rositas, es que la responsabilidad política, que en ningún caso esta Alcaldía ni nadie del Equipo de Gobierno en este asunto ha dicho nada más, la responsabilidad política es suya, porque en todo caso habrá tenido una gestión nefasta.

En este asunto no hemos dejado de trabajar ni un solo día, veremos lo que sucede, lo que sí sabemos es lo que ha sucedido en el año 2013 y en el año 2014, que nos han sancionado en el primero con más de 100.000 y en el segundo con más de 200.000, y que este Ayuntamiento los tiene que pagar, y ahora yo les pregunto, ¿quién lo va a pagar sino los vecinos?. Ahora hay una ocurrencia, las empresas, y usted por qué en el año 2013 no tomó esa vía, porque nosotros sí que vamos a hacer un Reglamento, nosotros sí, usted no lo hizo, lo que hicieron fue la vista gorda, dedicarse a otras cosas, a endeudar a este Ayuntamiento entre otras.

Yo les digo, debemos más de 300.000 euros de dos expedientes sancionadores y vienen de la etapa del Gobierno del Partido Popular, donde el Sr. Martín-Gaitero era Concejal de Medio Ambiente, y ahora viene a darnos lecciones, viene a decirnos lo que tenemos que hacer, pero si lo mejor que podría haberle sucedido a este pueblo es que ustedes no hubieran hecho nada, que se hubieran quedado sentados 4 años. Es que si hacemos lo que ustedes nos dicen nos llevan al desastre, en este asunto y en otros muchos, claro que sí. Y desde luego que Hacienda nos ha reclamado ya los más de 100.000 euros del primer expediente y este Ayuntamiento tendrá que pagar y yo les pregunto, si no aplicamos una tasa que de media son 50 céntimos por familia al mes, si no hacemos eso, lo pagamos de las arcas municipales y de quién es ese dinero sino de todos los manzanareños, ¿cuál es la diferencia?, o es que aquí hay una máquina, o lo pagamos subiendo la tasa de depuración o lo pagamos de los recursos del Ayuntamiento, y si no pagamos no lo van a repercutir en los impuestos que mensualmente nos da el Estado.

Pero lo que sí es mejor para ustedes es que el Equipo de Gobierno tenga problemas económicos, claro, hasta ahí llegamos, si eso es lo que han sembrado ustedes 4 años, problemas económicos de este Ayuntamiento, endeudamiento.

Claro que vamos a hacer un Reglamento, para sancionar, pero no querrá que con ese Reglamento apliquemos ahora sanciones del año 2013, lo que no hizo usted. Ahora lo que hay que hacer es pasar por caja por su incompetencia y su responsabilidad política, que esa sí que la tendría que asumir usted, no hablo de otras, no voy más lejos. Pero que tenemos que pagar 300.000 euros, salvo que por el camino consigamos judicialmente resolver alguno de los expedientes, y aquí lo decimos, y por la misma vía devolvemos el dinero.

Es fácil estar en contra de esta propuesta, claro, porque no tenemos responsabilidad de gobierno, porque con el recurso del discurso mediático o panfletario se resuelven las cosas, pero no, nosotros estamos gobernando y en este asunto estamos haciendo todo lo posible por evitar un tercer expediente sancionador y saben cómo dejaron en mayo del 2015 el Equipo de Gobierno el asunto, que no habían hecho nada, y desde el primer día estamos trabajando y mucho, deseamos no tener mala suerte, no hace falta que tengamos suerte, con no tener mala suerte sería posible. Y claro que al final habrá un Reglamento, probablemente el mes que viene, como mucho el siguiente, pero lo inmediato es salir de la situación en que estamos porque todos hemos estado de acuerdo en alguna ocasión en que este es un tema muy complicado, en el que la economía social es indudable, pero que la tasa de depuración hay que pagarla, claro, o vía tributos o vía arcas municipales. Y si sacamos 300.000 euros de las arcas municipales, ¿qué política se va a ver afectada, Sres. portavoces?. Cuando saquemos ese dinero de las arcas municipales, afectará a otras políticas o no, probablemente verdad, claro, pues eso es lo que están ustedes votando con su voto en contra, que lo detraigamos de otras políticas, de las políticas que este Equipo de Gobierno está haciendo, o activas de empleo o sociales.

Sr. Martín-Gaitero, no le agradezco que me lo haya propuesto, estaba dentro de lo normal, que al final tengamos que someter este extremo en dos votaciones distintas porque tenemos la obligación de cumplir por un lado con la relación contractual que tenemos con Acciona en cuanto al suministro, pero el tema de la depuración no pasa nada porque el Equipo de Gobierno y en este caso la Alcaldía, una propuesta no salga adelante, los ciudadanos harán la lectura que quieran, pero insisto, esto o lo pagamos de una manera o lo pagamos de la otra.

12,14. Propuesta de modificación de la operación de tesorería a un año concertada con Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja).- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A comienzos del año se solicitaron ofertas para la concertación de una operación de crédito a un año, por importe máximo de 2.400.000 euros.

El Pleno del Ayuntamiento acordó el 27 de enero de 2015 concertar la operación de crédito por importe de 2.400.000 euros a un año con Globalcaja, por presentar un menor coste financiero.

Esta póliza tenía como finalidad financiar transitoriamente la aportación de otras entidades a determinadas inversiones hasta que se percibiesen dichas subvenciones. El ritmo de ejecución de las obras y la situación de la tesorería del Ayuntamiento ha evitado hasta ahora recurrir como en ejercicios anteriores a la concertación de una póliza de crédito para cubrir el desfase temporal entre pagos e ingresos derivados de los recibos anuales del IBI Urbana y del Padrón General (Tasa de Basuras, etc.)

A estas alturas del ejercicio 2015, faltan todavía algunas semanas hasta que el Ayuntamiento cobre el importe de estos recibos. Por este motivo, para dar solución a sus tensiones de tesorería, sería conveniente aumentar el importe disponible de la póliza de crédito en 1.000.000 euros, hasta alcanzar el importe total de 3.400.000 euros y así se ha solicitado a Globalcaja.

Por tanto, propongo al Pleno del Ayuntamiento aumentar el límite de disponibilidad de la póliza de crédito suscrita con Globalcaja en 1.000.000 euros, hasta alcanzar el importe total de 3.400.000 euros, permaneciendo sin variación el resto de cláusulas del contrato.”

Asimismo, se da cuenta del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es posible concertar una operación de tesorería cuando el importe conjunto de todas ellas no supere el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior. En el año 2014, último ejercicio liquidado, estos ingresos supusieron 14.073.324,01 euros, por lo que tras la ampliación proyectada de la operación ya existente, supondrá el 24,16% de los mismos.

En cuanto al órgano competente para concertar la operación, es el Pleno del Ayuntamiento, dado que se supera el límite del 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior previsto en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cuanto a la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente a las obligaciones derivadas de la concertación de la operación de crédito, debe tenerse en cuenta que el motivo de esta ampliación de la operación es el desfase temporal entre cobros y pagos derivado, principalmente, del cobro de los principales tributos municipales en el último cuatrimestre del ejercicio. Por tanto, finalizado el periodo de cobro en el mes de noviembre, no debe haber obstáculo para reponer el importe dispuesto de la póliza de crédito. Y en cuanto al coste financiero, dependerá de la utilización del límite del crédito durante todo el periodo concertado. Teniendo en cuenta el nivel actual de los tipos de interés y las pocas semanas que restan hasta la

finalización del periodo voluntario, pueden calcularse que los intereses derivados de la ampliación de la póliza no excederán de unos 2.500 euros.

Por tanto se informa favorablemente la modificación de la operación de tesorería a un año concertada con Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja) para elevar su importe en 1.000.000 euros hasta alcanzar un límite de 3.400.000 euros, manteniendo inalteradas el resto de condiciones de la operación.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, ACUERDA modificar la operación de tesorería a un año concertada con Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja), para elevar su importe en 1.000.000 euros hasta alcanzar un límite de 3.400.000 euros, permaneciendo sin variación el resto de cláusulas del contrato.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Como se trata de evitar situaciones de tensión de tesorería, apoyaremos la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Necesitaríamos alguna aclaración, por favor. Lo que se está pidiendo es el aumento de un millón de euros y se trae a Pleno, suponemos que para obtener el beneplácito, el apoyo del Pleno, pero desde el punto de vista formal que es donde tengo alguna duda, si esto llega hoy a Pleno, cómo tenemos con fecha 17 de agosto la solicitud del millón de euros al banco. Es simplemente una cuestión de forma que cuando tenga oportunidad pues me explique para saber realmente, me llama la atención tener que dar un apoyo a una propuesta que de alguna manera ya se está ejecutando o por lo menos hay una petición formal del día 17 de agosto, dirigida al banco, por la que le solicitamos dicho aumento del límite de disponibilidad de la póliza.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros también tenemos algunas dudas, primero nos gustaría saber por qué esto no se ha tratado en Comisión si ya se sabía desde el 18 de agosto y haber podido plantear esa serie de dudas, no así que ahora va un poco precipitado, nos ha llegado esta mañana y ha habido poco tiempo a analizarlo.

Por otro lado, queríamos saber cuáles son esos gastos a los que no se puede hacer frente por falta de financiación y cuáles son esas tensiones de tesorería, que nos gustaría pues que nos explicaran un poco cuáles son, porque nos parece que una propuesta de ir a un millón de euros más de financiación debería tratarse o en Comisión de Hacienda o bien en Comisión de preparación al Pleno, debería tratarse previamente antes de llegar aquí. También nos plantea la duda que plantea el Grupo de UPyD, si ya se ha solicitado desde hace casi 2 meses, por qué se trae ahora y no se ha traído antes. Esas explicaciones nos faltan.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Entendemos la naturaleza de la operación pero nos sorprende como han dicho los anteriores portavoces, el que se haya dirigido a Globalcaja ya con fecha 17 de agosto sin haber contado con el Pleno, y como acaba de decir el Sr. Parejo, por qué estas cuestiones se plantean ahora como asuntos urgentes y no se han llevado a Comisión de Asistencia para dar cuenta y dar la debida información.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Muy sencillo, no se ha llevado a la Comisión de Asistencia pues porque la propuesta no estaba todavía ni preparada ni cerrada, simplemente. Se ha traído pues cuando ha estado lista, así de sencillo. Y no es que se supiera desde agosto, es que se sabe de todos los años, esto sucede todos los años o me van a decir ahora que esto es nuevo. Todos los años por estas fecha se producen ciertas tensiones de tesorería del Ayuntamiento, se trata de un problema puntual que viene determinado pues porque los ingresos derivados tanto del IBI Urbana como del Padrón General pues se pagan en el último trimestre del año que es cuando lo recaudamos por lo que hasta que ingresemos la totalidad de estos impuestos, que será de aquí a una semana, necesitamos la contratación de este millón de euros para liberar esas tensiones de tesorería.

¿Qué sucede?, pues que en Globalcaja el 27 de enero ya se contrató una operación de crédito por valor de 2.400.000 euros y en este caso lo único que solicitamos, ya que las condiciones eran bastante ventajosas, es ampliar, aumentar ese límite de disponibilidad de la póliza por un millón de euros más, con lo cual quedaría la póliza en 3.400.000 euros, permaneciendo sin variación el resto de cláusulas, por eso es el hacerlo con Globalcaja y hacerlo de esta manera, sobre todo por poner solución a esto, que ahora parece que les sorprende a todos lo de las tensiones de tesorería por estas fechas. Estamos estudiando pues alguna solución que salve esta situación y no obligue a tener que contratar un crédito cada año, una operación de tesorería a corto plazo, como sería por ejemplo, estamos planteándonos, estamos estudiando establecer un período de pago prorrateado que lleve de la mano alguna bonificación, alguna rebaja, algún descuento, con el fin de mejorar la recaudación y hacer más asequible el pago de los impuestos a los ciudadanos y de resolver de una vez estos problemas sistemáticos de tensión de tesorería. Y por estas razones, vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Reiterar que es para solventar esa situación de tensión de tesorería y mantener el apoyo a la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Una cosa sí me satisface bastante, Sra. Labián, no estando en este Ayuntamiento, sólo como partido político, en la calle, hemos venido reclamando esto que acaba usted de anunciar, con lo cual pues a lo mejor da resultado. Pero sigo teniendo un problema con el tema legal porque a mí se me suelen dar aquí a veces lecciones de estar en un Estado de Derecho y de que la Ley me pone donde me pone y yo sigo insistiendo que si se trae a Pleno una propuesta para aprobar en el Pleno pero anteriormente ya se ha ejecutado una acción pidiendo al banco, no sé si esto es legal, a lo mejor sí es legal y los ciudadanos me han puesto a mí aquí y cada vez me van a poner más detrás por no saber de estas cosas, pero realmente esto es llamativo. Es decir, yo soy un Sr. Concejal de este Ayuntamiento al que me llega una propuesta que tengo que emitir un voto a favor, en contra o abstención, para dar autoridad al Alcalde para que haga una gestión ante el banco pero la gestión ya la ha hecho.

Ojalá que les salga bien, pero claro, como me van dando muchas lecciones voy aprendiendo, me voy a posicionar en cuanto al fondo y la forma, como la forma no me gusta voy a votar en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Nosotros seguimos pensando que este tema hay que tratarlo en Comisión de Hacienda y no así de forma precipitada en un Pleno. Nos parece que no sabemos cuánta parte de ese préstamo se ha utilizado, por qué es necesario este incremento ahora, no acabamos de verlo y entonces vamos a votar en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No nos ha respondido a la pregunta porque la pregunta no es por qué se pide ahora este préstamo por las tensiones de tesorería, si eso lo tenemos claro porque sucede todos los años y está claro. La pregunta es por qué se dirige el 17 de agosto a Globalcaja sin contar con el Pleno y una vez que ya se ha dirigido para pedir el préstamo lo trae a Pleno, otra cosa es que hubiera adoptado pues un decreto de Alcaldía, una resolución, que luego tuviera que ratificar el Pleno pero no lo hace así, es ahora cuando viene a preguntar al Pleno si hacemos una operación que ya tiene usted apalabrada.

Que no es que sea mala, vamos a ver si nos entendemos, que es necesaria y es buena, el orden de los pasos lo está haciendo al revés de lo que la lógica indica, y eso es lo que nos gustaría que nos aclarase.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Para su tranquilidad, Sr. Parejo, vamos a convocar muy pronto esa Comisión de Hacienda, pero de verdad que era prescriptivo traer aquí hoy esta propuesta.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Un par de cosas. Sr. Romero-Nieva, es verdad que si algunas de las cosas que le decimos, siempre con la mejor voluntad, porque desde luego nadie viene aprendido ni a la política ni a ninguna otra actividad. Dicho lo cual, cuestionar la legalidad de las cosas ya es más serio porque es verdad que la propuesta podría haber ido a dictamen de la Comisión de Asistencia a Pleno, ¿por qué no fue?, porque no estaba hecha, como tantas veces, Sr. Gaitero, ustedes han gobernado, porque no estaba hecha.

Entonces, cuestionar la legalidad cuando el asunto viene con una propuesta de Alcaldía, cuando el asunto viene con un informe de Intervención que lo justifica y cuando el asunto viene con un documento que firmó el Alcalde de Manzanares, más claro no puede estar. Vale para usted, Sr. Parejo, dice “precipitadamente”, no, si en el Salón de Plenos se debaten asuntos muy importantes todos los meses, unos vienen dictaminados y otros no, y hay diferentes circunstancias que los que han estado en el Gobierno a veces entienden mejor. A veces lo entienden mejor porque se trabaja mucho, porque en Secretaría General se trabaja muchísimo, porque en la Intervención municipal se trabaja muchísimo, y a veces hay asuntos que se van quedando y se sacan en el último momento, pero éste no es especialmente complicado ni trascendente, no lo es, porque es algo que como muy bien ha dicho la Sra. portavoz del Equipo de Gobierno ustedes lo han venido haciendo y si no me equivoco en algunos años no se ha traído a Pleno. Le voy a dar la palabra finalmente al Sr. Interventor por si desea decir alguna cosa para aclarar aún más, porque viene a Pleno entre otras razones porque la necesidad de este millón de euros que todos los años se ha solicitado a Globalcaja, este año hay que traerlo a Pleno porque se suma a 2,4 millones de euros que ustedes pidieron ya a Globalcaja este año. Por lo tanto, este millón al sumarse a otros 2,4 millones, ya hace que sea obligatorio que lo apruebe el Pleno, y si tenemos que explicar lo que son tensiones de tesorería puntuales porque los tributos efectivamente se cobran en el último trimestre y que lo más lógico es que hubiéramos tenido la necesidad de esta ampliación de crédito antes porque los 2,4 millones de euros se pidieron para hacer frente a las obras del caz del río Azuer o también el vivero de empresas, pues entonces será normal que haya tensiones de tesorería en un Ayuntamiento como éste. Si hay tensiones de tesorería y falta liquidez y hay que ir a por un millón de euros es exactamente para pagar todo lo que hace falta a este Ayuntamiento y no hay ninguna precipitación y el carácter de legalidad, Sr. Romero-Nieva, no se puede plantear cuando viene informado por la Intervención, justificado en la propuesta de Alcaldía y también en una carta que el Alcalde le dice a Globalcaja que necesitamos un millón de euros.

Lo que quiero decir es que por qué pedimos a Globalcaja si nos va a ampliar el crédito, porque imagínese si venimos aquí con la propuesta y nos dice que no, lo que hemos hecho es traer la propuesta sabiendo que nos dicen que sí y desde luego para que no haya ninguna duda, no está firmado, se va a firmar a partir de que este Pleno dé su aprobación, cosa que agradezco a los portavoces que han manifestado su voto favorable porque si no votásemos favorablemente a esta propuesta pues no es que tendríamos un problema de tesorería es que no podríamos pagar algunas facturas, si queremos llegar a eso ustedes tienen también la palabra.

Alguna cosa, Sr. Interventor, antes de someter a votación.

Sr. Interventor: Quería aclarar un par de cosas. La primera que el préstamo no está concertado, no está acordado entre las parte, el Ayuntamiento y la entidad financiera, entre otras cosas porque la entidad financiera mientras no lo apruebe el Pleno que es el órgano competente no lo va a acordar, es decir, no está acordado.

En segundo lugar, el procedimiento que hemos seguido para tramitar esta operación ha sido exactamente el mismo que en las últimas de los tres últimos años, desde la Alcaldía o desde la Concejalía de Hacienda entonces, se piden ofertas y una vez que hay ofertas y propuestas de entidades financieras las aprueba el órgano competente, dependiendo del importe unos años ha sido el Alcalde y otros años, como éste, es el Pleno.

Hasta que no están las ofertas evidentemente no se puede traer a Pleno y precisamente por eso, porque hasta el viernes aunque se pidió el 17 de agosto, debido al período vacacional tanto en Globalcaja como mi período vacacional, hasta el viernes 25 Globalcaja no aceptó la

ampliación del crédito. Por tanto, en la Comisión del jueves 24 no podíamos llevar la propuesta. Gracias.

12,15. Propuesta de instrucción de expediente para determinación de la responsabilidad civil del anterior Alcalde, D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco, y de la anterior Concejala Delegada de Sanidad, D^a. María Josefa Aranda Escribano.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor:

“El 2 de enero de 2013, el entonces Alcalde de Manzanares D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco y la entonces Concejala Delegada de Sanidad D^a. María Josefa Aranda Escribano firmaron un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE CAPTURA Y CONTROL DE PALOMAS (Columba livia) EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES con D. Gustavo Ayala Carreras. Dicho convenio tenía una duración hasta el 31 de diciembre de 2013 y, de acuerdo con sus cláusulas, fue prorrogado por dos periodos anuales más mediante la firma de sendos documentos de prórroga por los mismos representantes del Ayuntamiento.

Dicho convenio establecía en su cláusula primera que *D. GUSTAVO AYALA CARRERAS se compromete a la instalación y gestión de sistemas permanentes de captura de palomas, respetando la normativa existente sobre captura, transporte y posterior destino de estos animales.* Y establece en su cláusula tercera que *de este Convenio no se deriva ningún tipo de contraprestación económica para las partes.*

Entre los años 2013 y 2015, D. Gustavo Ayala Carreras emitió facturas por transporte e instalación de jaulas trampa por importe total de 6.171 euros IVA incluido. Estas facturas fueron aprobadas por la Concejala y el Alcalde mencionados y fueron pagadas al Sr. Ayala.

La simple lectura del convenio firmado y del concepto de las facturas emitidas parece llevar a la conclusión de que el Ayuntamiento ha pagado por un servicio un coste que no tenía la obligación de soportar y que las personas que han autorizado el pago de las facturas por dicho servicio son las mismas que pactaron la ausencia de contraprestación en el servicio.

El artículo 78.3 de la Ley 7/85 dispone: *Las Corporaciones locales podrán exigir la responsabilidad de sus miembros cuando por dolo o culpa grave, hayan causado daños y perjuicios a la Corporación o a terceros, si éstos hubiesen sido indemnizados por aquélla.*

El artículo 225 del ROF dispone: *1. Las entidades locales podrán instruir expediente, con audiencia del interesado, para declarar la responsabilidad civil de sus autoridades, miembros, funcionarios y dependientes que, por dolo, culpa o negligencia graves, hubieren causado daños y perjuicios a la Administración o a terceros, si éstos hubieran sido indemnizados por aquélla.*
2. El declarado responsable por la Administración podrá interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

En aplicación de dichas disposiciones, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instruir expediente para declarar la responsabilidad civil del anterior Alcalde D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco y de la anterior Concejala Delegada de Sanidad D^a. María Josefa Aranda Escribano, por el perjuicio causado al Ayuntamiento a consecuencia de la actuación gravemente negligente que consistió en los pagos realizados a D. Gustavo Ayala Carreras por las facturas correspondientes al transporte e instalación de jaulas para captura de palomas, a pesar de la existencia de un convenio previo que disponía la ausencia de contraprestación del servicio.
2. Dar audiencia al Sr. López de la Manzanara y a la Sra. Aranda para que durante el plazo de diez días puedan examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones consideren convenientes.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Instruir expediente para declarar la responsabilidad civil del anterior Alcalde D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco y de la anterior Concejala Delegada de Sanidad D^a. María Josefa Aranda Escribano, por el perjuicio causado al Ayuntamiento a consecuencia de la actuación gravemente negligente que consistió en los pagos realizados a D. Gustavo Ayala Carreras por las facturas correspondientes al transporte e instalación de jaulas para captura de palomas, a pesar de la existencia de un convenio previo que disponía la ausencia de contraprestación del servicio.

SEGUNDO.- Dar audiencia al Sr. López de la Manzanara y a la Sra. Aranda para que durante el plazo de diez días puedan examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones consideren convenientes.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En un principio, yo creo que este asunto si se hubiera aprobado la propuesta de auditoria pues no haría falta traerlo. Creo que es un asunto en cierta manera desagradable, yo creo que es la primera vez que este Ayuntamiento hace un expediente de este tipo, pero si entendemos que el pago de esas facturas no se ajusta a la ley pues hay que hacerlo.

De todas maneras, por lo que he visto del expediente, se pretende que sea un proceso con todas las garantías para todas las partes, y por lo tanto mi intención es votar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: A mí

me gustaría saber si el propio contenido de la propuesta se puede considerar como informe de Secretaría o de Intervención, si es necesario, probablemente para este tipo de casos esto no sea preciso, no lo sé, pero lo pregunto. Y la segunda cuestión es que creo que no estamos en situación de pedir una comisión de investigación porque esto son florituras de otro ámbito y al final ya se sabe lo que ocurre, pero sí quiero compartir las palabras que acaba de pronunciar el responsable de Izquierda Unida, que sea un proceso en toda regla con las garantías absolutas de propio proceso.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros nos hemos abstenido en la urgencia porque no sabemos si esto es realmente urgente o porque va a prescribir ya, o si se podía haber traído a otro Pleno y haberlo tratado también en Comisión, nos parece un sitio más procedente.

No sabemos tampoco si es el Pleno al que corresponde estudiar este expediente o es el Equipo de Gobierno, entonces cuando aclaremos esas dudas pues manifestaremos o fijaremos nuestra posición.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Las dudas vienen en las cuestiones formales, no hay nada que ocultar, no hay inconveniente en que se instruya el expediente, pero no nos parece que sea la forma ni traerlo como asunto urgente, no hay nada que prescriba, Sr. Parejo, esto hay tiempo por delante para verlo, no tiene un informe de Secretaría o de Intervención que avale como en otros asuntos la propuesta de Alcaldía. Entonces, nos gustaría antes de iniciar este procedimiento contar con los informes preceptivos de Intervención o de Secretaría.

Puede que sea uno de los asuntos que requieren como marca el ROF, la puesta a disposición de los Concejales fuera con 48 horas de antelación para dar oportunidad de examinar el expediente, no ha dado tiempo a estudiarlo, no está completo porque faltan esos informes, y nuestro voto va a ser en contra por ese motivo. Ya digo, en el momento en el que lo traigan ustedes pues en condiciones y debidamente informado, como no hay nada que ocultar no tendremos inconveniente ninguno. Sí les pido que preparen bien el expediente, entre las facturas que nos han mandado vienen unas jaulas para la captura de gatos, aquí lo que está en tela de juicio son las palomas no los gatos, es decir, con el mismo motivo podían haber metido facturas del maíz que se les echa a los patos en el Parque. Es decir, sean por favor serios a la hora de cuantificar lo que se está debatiendo, dejen en el expediente los documentos que deban estar, pero no inflen con otras cosas, sean un poquito cuidadosos. Entonces, lo que les pedimos es que lo preparen bien, que venga con los informes de Intervención y de Secretaría, y que lo vuelvan a traer a Pleno.

Por desgracia, son ya muchos los asuntos que han venido a Pleno y han tenido que volver, desde el sueldo del Equipo de Gobierno, los temas de los recursos, el Reglamento de instalaciones deportivas que se aprueba hoy la modificación, es decir, no basta con traer los asuntos a Pleno, hay que guardar los aspectos formales, hay que cumplir la Ley y los procedimientos en todos sus extremos y eso es lo que les pedimos en este asunto, que lo traigan maduro, no como lo han traído, deprisa y corriendo, y con cuatro papeles, alguno de los cuales pues no corresponde al asunto que se está tratando.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Gaitero, eso que está diciendo usted de rigor, seriedad, de que traemos los asuntos sin traerlos bien, no lo está diciendo a nosotros o lo está diciendo a los servicios que asesoran como son la Secretaría y la Intervención, a quién se lo está diciendo. Por otro lado, no intente desviar la atención con esa factura para gatos, también podría sacar yo la de los 20.000 euros a Muñoz Machado que no han pagado todavía o otra que hay de la Feria del Queso que tampoco pagaron.

Por supuesto, decirles a todos que será un proceso con todas las garantías, esto por supuesto que no es una caza de brujas ni mucho menos. Traemos en adopción de acuerdos dos cosas, por un lado que se inicie la apertura de expediente para que se instruya y se vea realmente si hay responsabilidad o no, y en segundo lugar dar audiencia a las personas interesadas para que puedan defenderse y puedan aclarar y justificar todos y cada uno de los extremos.

Lo hemos traído este asunto a este Pleno, precisamente en aras de restaurar la legalidad, la transparencia y por el compromiso y la responsabilidad de todos los corporativos, porque como corporativos tenemos una responsabilidad que debemos asumir siempre. Porque es responsabilidad de todos, entendemos, la imagen que damos como corporativos y como representantes de los ciudadanos que nos han elegido y este Ayuntamiento lo construimos entre todos. La forma de gestionar los intereses y el dinero de los ciudadanos debe ser impecable y en eso debemos estar todos, a día de hoy ninguno de los Grupos que estamos aquí sentados goza con los privilegios que dan las mayorías absolutas y todos somos responsables de los acuerdos que salgan de este Salón y de los que no salgan también, al margen de las ideologías y de los partidos, porque lo que está en el fondo y por lo que todos los que estamos aquí estamos es por los ciudadanos.

Este asunto que vamos a tratar pues claro que es muy desagradable y a todas luces también reprochable, ya que entendemos que no debería de haberse actuado así y hoy debemos poner solución a este problema.

Iré al grano. El 2 de enero de 2013, el entonces Alcalde, Antonio López de la Manzanara, y la Concejala de Sanidad, María José Aranda, firmaron un convenio de colaboración para la puesta en marcha de un servicio de captura y control de palomas con el Sr. Ayala por un año y posteriormente se firmaron dos prórrogas de este mismo convenio. Convenio que como ya he dicho en los medios y vuelvo a decir aquí, fue ocultado a la Intervención municipal porque de hecho no tenía conocimiento de este asunto hasta hace poco.

Empezaré por ahí, ¿por qué se le oculta el convenio y se le excluye a la Intervención del mismo?, quizás porque si la Intervención hubiera conocido este convenio no se hubieran pagado estas facturas que tanto el Sr. López de la Manzanara como la Sra. Aranda autorizaron con su firma por servicios que no tenían contraprestación económica. Dicho convenio, para que todos lo sepan, establecía en su cláusula primera que el Sr. Ayala se comprometía a la instalación y gestión de sistemas permanentes de captura y de transporte de palomas y establecía en su cláusula tercera que de este convenio no se derivaría ningún tipo de contraprestación económica para las partes. Entre 2013 y 2015 el Sr. Ayala percibe 6.171 euros en concepto de instalación y transporte de jaulas. Simplemente, con leer el convenio firmado y el concepto de las facturas emitidas podemos llegar a la conclusión de que el Ayuntamiento ha pagado por un servicio un coste que no tenía obligación de soportar.

El artículo 78.3 de la Ley 7/1985 dispone que *las Corporaciones locales podrán exigir la responsabilidad de sus miembros cuando por dolo o culpa grave, hayan causado daños o perjuicios a la Corporación o a terceros, si éstos hubiesen sido indemnizados por aquélla.*

En aplicación de ello, proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Instruir expediente para declarar la responsabilidad civil del anterior Alcalde D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco y de la anterior Concejala Delegada de Sanidad D^a. María Josefa Aranda Escribano, por el perjuicio causado al Ayuntamiento a consecuencia de la actuación gravemente negligente que consistió en los pagos realizados a D. Gustavo Ayala Carreras por las facturas correspondientes al transporte e instalación de jaulas para captura de palomas, a pesar de la existencia de un convenio previo que disponía la ausencia de contraprestación del servicio.

2. Dar audiencia al Sr. López de la Manzanara y a la Sra. Aranda para que durante el plazo de diez días puedan examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones consideren convenientes.

Decirles a todos que para nosotros también es desagradable tener que traer esto aquí, que lo único que traemos es un hecho que lamentablemente ha sucedido y que además ha supuesto un perjuicio para este Ayuntamiento y precisamente como no somos jueces ninguno de los que estamos aquí sentados, pero sí somos todos y cada uno de nosotros, responsables de defender los intereses de este Ayuntamiento, y sin entrar en más detalle, proponemos como decía antes por un lado que se instruya un expediente para que sean los propios técnicos del Ayuntamiento los que determinen el grado de responsabilidad, y por otro, dar audiencia a los interesados para que puedan defenderse y justificar lo que ha sucedido.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Hay jaulas para palomas, para gatos, no, espero que no aparezca ahora una jaula para Concejales.

Voy a estar a favor de iniciar este expediente y espero, como ha dicho el Sr. Gaitero, que se haga todo respetando los derechos y garantías, que se haga bien, y lo que tenga que salir que salga.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En el día de hoy hemos recibido cuatro documentos para discutir en este Pleno que son la apertura del expediente que estamos tratando, el plan extraordinario y urgente de empleo, la colaboración para el tema de la integridad territorial y hemos recibido también la adhesión al manifiesto de los mayores.

Yo recuerdo que al inicio de la legislatura se nos pidió reiteradamente y yo creo que estábamos en ello, de evitar en la medida de lo posible meter documentos a las 12 de la mañana que no dan tiempo a preparar. Respecto al tema que nos ocupa, yo creo que como en el resto de los otros temas si llegamos a debatirlos, considero que hay un defecto de forma en el que a mí me gustaría que se pudiera resolver, en tanto en cuanto tendré que reflexionar mi voto, pero desde luego no lo tengo claro.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Reconocer que el tiempo de estudio de la moción ha sido escaso, ha entrado esta mañana, el tiempo de estudio ha sido más bien escaso, aunque a usted le parezca suficiente.

Seguimos sin saber si era urgente o no era urgente, creemos que no lo era, que podría haber venido a otro Pleno y mejor informado. Y por otro lado, seguimos sin tener claro que quien debe abrir el expediente sea el Equipo de Gobierno o sea el Pleno, en ese sentido como no lo tenemos claro y no nos ha dado tiempo a estudiarlo, nuestra postura va a ser la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Están hablando los portavoces como no puede ser de otra forma, que el expediente se instruya con todas las garantías legales oportunas y la primera garantía legal es que desde que se adopte el acuerdo de abrir ese expediente se haga conforme a procedimiento, un expediente completo, con una convocatoria en tiempo y forma, y con un plazo de estudio para los Concejales.

Yo sugiero que se quede el expediente sobre la mesa y que se vuelva a traer el próximo Pleno una vez que cuente con los informes de Secretaría y de Intervención. Si no se hace así, tenemos que votar en contra precisamente por eso, porque es que el procedimiento podría ir viciado ya desde el primer momento por una cuestión formal.

Es una cuestión que puede venir perfectamente el próximo Pleno y bien documentada, también espero que vengan las mociones que están por ahí pendientes en los cajones con temas seguramente más importantes que éste y más serios que éste, y que los que vamos a tratar a continuación, que ahora lo verán los vecinos lo que dé tiempo, la enjundia de los temas que vienen ahora a continuación.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: A pesar de que la mayoría de los portavoces no han querido argumentar ni posicionarse, entiendo que este es un tema muy importante, creo que el hecho es bastante grave.

Han pedido que dejemos el extremo encima de la mesa para que no se hable de él y como no lo dejamos encima de la mesa, intentan que no hablemos de él, pero vamos a hablar de él. También decían que han tenido poco tiempo para estudiarlo, yo creo que es un tema que todos conocemos desde que además el Sr. Romero-Nieva...salió a colación de un ruego suyo en el que preguntaba sobre las palomas y bueno, creo que el expediente no es demasiado complejo para que no puedan hacerse una idea sobre el asunto.

Como he explicado en el primer turno, hay un convenio que fija en unas cláusulas que ese servicio es gratuito, posteriormente se derivan facturas del mismo en concepto de trabajos que vienen en el convenio por los que no hay que pagar, pero es que además de esto la Sra. Aranda, entendemos, no ha actuado de buena fe, no hablo a la hora de autorizar o no las facturas, hablo a lo largo de todo este tiempo con el asunto de las palomas y es que la Sra. Aranda dio orden de que se retiraran las jaulas que había en los edificios puestas precisamente para la captura y control de las palomas y que se le entregaron las llaves a los propietarios de los inmuebles donde se realizaban estas capturas, lo hizo cuando perdió las elecciones a pesar de que el convenio tenía vigencia hasta diciembre de 2015, conociendo sobradamente porque llevaba 3 años trabajando sobre el terreno las molestias, los problemas que ocasionan para los vecinos la convivencia con las palomas.

Actualmente tengo que decir que son muchas las quejas justificadas de los vecinos por este problema y por supuesto decirles a esos vecinos que las palomas no han aparecido ahora, que ya estaban cuando la anterior Concejala de Sanidad, entonces en funciones, dio orden de retirar las jaulas para capturarlas y decidió poner fin a los trabajos para su control. No entiendo, de verdad, qué clase de compromiso tienen ustedes con Manzanares, que una vez que han perdido el Gobierno trabajan para que las cosas le vayan mal a los vecinos de nuestro pueblo, y no pueden negar este hecho porque el Sr. Ayala en respuesta al primer requerimiento que se le hace el 27 de julio y leo textualmente, dice: "las jaulas de captura que habían sido instaladas en el casco urbano han sido retiradas casi en su totalidad, siguiendo las instrucciones de la Concejala Delegada en ese momento". También nos indica que no piensa continuar con las labores de captura de palomas y que lo hará a partir de noviembre, pues bien, el 26 de agosto le hacemos un segundo requerimiento tras el que una vez todo este asunto, que parece que sorprende hoy a muchos, salta a la luz y hay diversas ruedas de prensa hablando sobre el asunto, entonces es cuando el Sr. Ayala viene con las jaulas correspondientes y con la intención de continuar con lo que venía haciendo. Para apoyar lo que digo tengo aquí también correos, que

podría enseñar, desde Secretaría, con fecha 21 de julio, en los que se informa a la Sra. Aranda que los vecinos de los edificios donde se han retirado las jaulas nos reclaman que, claro, ya que no están las jaulas que les devolvamos las llaves, pero es que nosotros no teníamos las llaves porque la Sra. Aranda se negó a darnos las llaves y dijo que ella era la que se iba a encargar de hacer esa gestión. Hablamos del 21 de julio cuando ella ya no tenía competencias, ya no era Concejal en el Gobierno.

Esta misma semana pasada y puesto que ya se han retomado por fin las labores de captura de palomas, esta vez de verdad, sin coste alguno, hemos solicitado las llaves a un edificio para entrar a colocar una jaula, y nos han dicho varios vecinos de varios edificios que no nos pueden dar las llaves porque las tenemos nosotros, porque todavía no se las han devuelto. Es decir, a ustedes les parece normal esta actitud por parte de un Concejal que ya no es del Gobierno, podrían justificar o razonar de alguna manera por qué se retiran las jaulas cuando persiste el problema, por qué se niega a entregar las llaves y dar finalizada su competencia como Concejal, por qué se autorizan pagos por servicios que eran gratis, por qué ocultan el convenio. Ustedes creen que ante esto tenemos que mirar para otro lado y hacer como si no pasara nada o debemos demostrar nuestra responsabilidad como corporativos y corregir esta actuación para que una situación así no vuelva a suceder.

Tratan de justificar que hubo que afrontar esos pagos, lo han justificado en medios públicos, porque hubo que ubicar las jaulas y transportarlas y que debido a la dimensión, al peso, que tenían las mismas, hubo que hacerlo con maquinaria especializada, pero es que en el convenio que firmaron los mismos que autorizaron luego las facturas, decía claramente que no había que pagar, que el Sr. Ayala se comprometía a la instalación y transporte de jaulas por lo que la Corporación no debía pagar ni compensar ningún coste o gasto derivado de la instalación ni del transporte, aunque éste hubiera que hacerlo con maquinaria especializada. Pero es que para más inri, las facturas que se emiten no son a una empresa especializada de transportes, ni una empresa de grúas, ni de maquinaria especializada, sino que se giran al Sr. Ayala todas y cada una de ellas en concepto de transporte de jaulas.

No se puede actuar como ustedes han hecho, no se puede actuar como uno quiera y ustedes han gestionado este Ayuntamiento como si fuera algo suyo y déjenme que les diga que ni es suyo ni ahora nuestro, sino que es de todos los ciudadanos, y porque han hecho gala de esta actitud en demasiadas ocasiones estamos convencidos de que lamentablemente más adelante veremos más y no lo duden, porque vamos a seguir fiscalizando sus actuaciones, no porque queramos vivir de las rentas como nos han dicho alguna vez, sino porque es responsabilidad de un buen gobernante defender los intereses de los ciudadanos. Y en este punto decir que usted, Sra. Aranda, debería ya haber respondido políticamente de este asunto, en todo caso siempre será responsabilidad suya.

Que en este caso se determinen y asuman responsabilidades es lo que proponemos a todos y lo que tenemos encima de la mesa.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: En aras a la transparencia traemos este asunto aquí, es que dice el Sr. Parejo que si es asunto del Pleno o del Equipo de Gobierno, ¿qué pasa, que queremos escurrirnos de algunos asuntos por su delicadeza?. Si lo traemos a Pleno es porque consideramos con la Ley en la mano, porque si no estuviera cumpliendo la Ley el Sr. Secretario hubiera hecho su trabajo y no hubiera venido el extremo a Pleno, si viene a Pleno es porque debe venir y usted tiene una decisión muy fácil, estar en contra o estar a favor. Luego sí es verdad que pedimos transparencia pero más transparencia que ésta, que el asunto es público precisamente por una acción absolutamente perversa, que es cuando pierden las elecciones decir que venga el Sr. Ayala y retire las jaulas, ese fue el origen de la perversión. Y el asunto lo conocemos porque ya se ha debatido, porque ustedes dieron una rueda de prensa todos juntos para decir que mentíamos o que mentía la Sra. portavoz, no, hay un convenio que dice que no había que pagar nada y

ustedes han pagado 6.000 euros, y la pregunta es muy sencilla, aquí qué es lo que hay que hacer, Sres. portavoces.

Sra. Aranda, va a tener usted oportunidad de defenderse, pues claro que sí, con todas las garantías legales, porque este asunto viene a Pleno precisamente para eso. Se podrían haber tomado otras decisiones, ir directamente a otras instancias porque yo digo, la portavoz del Equipo de Gobierno dice y todos los Concejales del Equipo de Gobierno decimos y lo vamos a demostrar que ustedes han pagado por un servicio que era gratuito y luego usted explique por qué, y el expediente igual se concluye y resulta que no hay ningún tipo de responsabilidad, pues ya está, pues entonces estamos en una instrucción en lo que se pretende es que usted tenga las garantías, pero aquí hay unas facturas que se han pagado por un servicio que usted misma afirmó que era gratuito y firmó un convenio con dos prórrogas y cada una de las prórrogas decía que el servicio era gratuito y usted pagando facturas. Pues claro que va a tener oportunidad de defenderse, si es que para eso se está haciendo.

Lo que es indudable es que este expediente viene aquí y el Sr. Secretario no ha hecho ninguna observación contraria a que se apruebe. Claro, si es como lo de los 20.000 euros que decía la Sra. Labián, es que ustedes han dejado más de un año una factura de más de 20.000 euros de un bufete de abogados por una sola actuación, ya veremos en qué queda eso.

Ustedes firman un convenio en el 2014 para ayudar a los alquileres de las viviendas de la calle Sorolla, alquileres sociales, para aquellas personas que están en riesgo de exclusión. En ese convenio que ustedes firmaron el Ayuntamiento de Manzanares tenía que poner el equivalente al IBI más el recibo de basura para cada uno de los pisos, un año después modifican las circunstancias y ya ponen para cada uno de los pisos la friolera de más de 1.000 euros, tanto es así que el primer portal de 8 viviendas ya está pagado, y sin embargo se excluye a los parados. Esas son las actuaciones que han hecho ustedes, algunas de ellas van a ser corregidas y lo vamos a ir demostrando poco a poco, por tanto es lo que debemos hacer nosotros como Gobierno y ustedes como oposición pueden tomar dos caminos, el de tener una oposición constructiva, el de tener una oposición leal, el de apoyar al Equipo de Gobierno o hacer lo que han hecho hoy, revestirse de políticas absolutamente anti-gobierno, no asumir sus propias responsabilidades, intentar escurrir el bulto de sus propias actuaciones y desde luego, los expedientes de los vertidos están ahí, el desastre de su gestión está ahí, el dinero que han dilapidado está ahí y nosotros, poco a poco, no solo lo vamos a corregir sino que desde luego no va a haber un solo manzanareño que no lo sepa.

12,16. Moción del Grupo Municipal Socialista para apoyar y sumarse al Plan extraordinario y urgente por el empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es sabido que la realidad laboral en nuestra región, no es buena, en estos últimos cuatro años los datos son muy alarmantes, 66.700 empleos destruidos y con un aumento del paro muy preocupante 47.000 parados más, y que unido al descenso de la población, 52.620

empadronados menos en CLM, se convierte en una tendencia muy peligrosa para el desarrollo de nuestro entorno.

En esta situación, que está dentro del cuadro de una crisis prolongada, se une a la falta de apoyo durante estos últimos cuatro años por parte la Administración Regional, que bajo la presidencia de M^a Dolores de Cospedal destruyó miles de puestos de trabajos en el sector público, nunca ejecutó los Planes de Empleo prometidos a realizar en las ciudades de la región y disminuyó de forma drástica el presupuesto para las partidas de políticas activas de empleo.

Esta decisión ha complicado aún más la situación de muchas familias que sufren graves problemas económicos al no tener ningún tipo de ingreso en sus casas, y enfrentarse a problemas de impagos, desahucios, etc. En estos últimos cuatro años ha aumentado un 42% los hogares con todos sus miembros activos en paro y 124.864 parados que ya no cobran ningún tipo de prestación.

Ante esto hay que actuar y plantear soluciones a través de proyectos que generen posibilidades de empleo, y por estas circunstancias que se están viviendo en Castilla-La Mancha, el Gobierno Regional de Emiliano García-Page, cumpliendo su compromiso con los ciudadanos va a actuar poniendo en marcha un Plan Extraordinario y Urgente por el Empleo, el más ambicioso que se ha realizado hasta la fecha. Un Plan ambicioso que quiere movilizar 224 millones de euros, que con la movilización económica del sector privado se pueda llegar a una cifra de 354 millones.

Este plan va especialmente dirigido a la población joven, para que ese capital humano no se vaya de la región y aporten a nuestro desarrollo ya que somos la Comunidad Autónoma con mayor tasa de paro juvenil de toda España, un 58,71% de desempleo en menores de 25 años y busca afianzar las opciones para un gran número de personas a las que esta crisis no les está permitiendo encontrar ninguna posibilidad de empleo.

Esta realidad no es la imagen de la supuesta recuperación que nos quiere vender el PP, es la foto de un paisaje arrasado por la crisis, la política de austeridad, los recortes, la desaparición de servicios públicos y el desmantelamiento de una política de empleo. El Plan de empleo que el Gobierno Regional va a poner en marcha en breve va a priorizar a las zonas y localidades donde las cifras de paro sean más elevadas y centrados en dar una solución a aquellos ciudadanos que peor lo están pasando. Por este motivo el Ayuntamiento de Manzanares se debe comprometer, y colaborar a que esta iniciativa fundamental y urgente tenga apoyo necesario para llevarlo a cabo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al pleno:

MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares, insta al Gobierno Local a:

1. Adherirse y sumarse al Plan de Empleo Extraordinario y Urgente que va a poner en marcha el Gobierno Regional para que se dirija a las personas especialmente castigadas por la crisis, ajustando la selección a los criterios de situación social, y en los que se combine la realización de trabajo efectivo con recualificación profesional que cuente con itinerarios individualizados e igualmente comprometer en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manzanares para el 2016 el porcentaje del presupuesto necesario.
2. Realizar según solicita el Plan, los proyectos necesarios para percibir la aportación para su desarrollo y que se destinen a áreas como la dinamización turística, industria cultural, energías renovables, ahorro energético, mejoras del entorno urbano, movilidad sostenible, nuevas tecnologías de la información, gestión del medioambiente y

tratamiento de residuos, servicios de ayuda a personas dependientes y servicios culturales y deportivos y agricultura ecológica periurbana, entre otras.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, la abstención de los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La propuesta que nos trae el Grupo Municipal Socialista de adhesión de este Ayuntamiento al Plan de empleo extraordinario que aprobó hace unas semanas el nuevo Gobierno de Castilla-La Mancha, es un Plan que aunque desde Izquierda Unida hemos planteado que tiene algunas cosas que hay que mejorar, sí creemos que en lo fundamental llega en un momento oportuno y simplemente esperar que no se añadan retrasos. En un principio, parece ser que la intención era que entrara en vigor, por lo menos una parte importante de él, durante el mes de octubre-noviembre, y puede ser que a lo mejor se retrase un poco más.

En todo caso, después de estos años sin planes de empleo por parte del Gobierno Regional y cuando hemos tenido la tasa de paro más alta de nuestra historia democrática reciente, creo que este Plan se puede aprovechar muy bien para el pueblo de Manzanares y para los parados de Manzanares, y ya lo hice el ofrecimiento al Equipo de Gobierno para tratar de que saquemos el mejor provecho de este Plan. Por lo tanto, vamos a estar a favor de la adhesión de este Ayuntamiento al Plan de empleo extraordinario.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros habríamos agradecido que junto con la moción nos hubieran acompañado copia del Plan, circula por ahí, se puede conocer, pero hubiera sido interesante.

De todas formas, nosotros pensamos que avanzar en esto como en otras cosas de planes de empleo y bolsas de empleo y dado que nuestra moción para la creación de una Comisión de Empleo no ha sido admitida a trámite todavía, pues entendemos que este tipo de cuestiones para mejor funcionamiento y mayor participación deberíamos contar ya que no tenemos tampoco la Mesa del Empleo que nos prometieron, aunque avanzaron que podrían crear un órgano de ese tipo, esa para nosotros es condición previa.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En principio, vamos a estar a favor de la moción pero nos gustaría si no les importa, en el punto 2

habla de proyectos necesarios que se destinen y pone un montón de cosas a las que se van a destinar, ¿tienen ustedes previsto qué prioridad y a qué cosas le van a dar prioridad?

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En principio, no hemos estado a favor de la urgencia pues como hemos dicho antes, porque se nos ha privado de la oportunidad de traer una única moción a este Pleno en la que reclamábamos que el Equipo de Gobierno nos entregase los documentos que le pedimos, que está tardando un promedio de 20 días en entregarnos los documentos que se le pide, a los que tenemos derecho de acceso como miembros de la Corporación que somos, esa es por ejemplo una moción que no han querido traer, y sí han traído varias mociones como ésta de los planes de empleo que para finalizar con un acuerdo que en principio es bientencionado, que no habría ningún problema en asumirlo como se ha hecho con otra moción, con la de los refugiados antes, quitándole todo el adorno partidista que podemos echar cada uno a las cosas, pues hay mociones que todos podemos suscribir sin problemas. Pero se aprovechan estas mociones pues para hacer siempre un alegato, como he dicho antes, lo recurrente, los recortes, lo malo que ha sido el Gobierno de Cospedal, la destrucción de empleo, la retirada de prestaciones, es decir, el apocalipsis; el apocalipsis que nos dejó el Gobierno socialista en 2011 y se pierde el tiempo y se rellenan dos folios con esas cuestiones que son exclusivamente partidistas, que no aportan nada al debate, para terminar con un acuerdo que en principio ni es necesario que lo adopte el Pleno porque el Equipo de Gobierno se puede adherir perfectamente al Plan de empleo de la Junta ni tiene nada concreto, porque como ha dicho el Sr. Parejo, empieza a citar aquí todos los servicios municipales, es decir, que el Plan de empleo lo utilizaremos en cualquier cosa, como por otra parte es normal.

Habrá que esperar a tenerlo y a ver las condiciones y el desarrollo para ver a qué se aplica ese Plan de empleo, luego esto es un brindis al sol y es una excusa para estar otra vez, 5-10 minutos, hablando de los recortes, de lo malos que fueron los gobiernos anteriores, el de la Región, el de la Nación. No aporta nada nuevo este Plan de empleo, ya digo, viene con otras mociones que no dará tiempo a debatir porque se nos echa la hora encima pero que son también nimiedades, cosas que no tienen ninguna importancia y muchísimo menos urgencia. No son alguna de ellas ni siquiera competencias municipales, sin prisas, en otros momentos, y con acuerdo se pueden traer todas, se pueden traer dictaminadas desde la Comisión de Asistencia y en muchas de las cuestiones que se plantean estaríamos de acuerdo, pero como tienen la costumbre de meter por delante siempre el alegato partidista y darnos el palizón, y darnos el discurso del Estado de la Nación siempre, pues al final nos obligan a que tengamos que votar en contra de cosas que planteadas de buena forma, a su debido tiempo y con un espíritu de consenso estoy seguro que todos los portavoces podríamos aprobar.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Gaitero, no es un alegato partidista, son datos de desempleados, de recortes, son datos, no son alegatos partidistas, y yo entiendo que no le guste que le digamos que han sido muy malos gobernantes pero es que han sido malísimos, malos no, malísimos.

Esta moción el hecho que la traigamos aquí no es un brindis al sol, es que este Plan requiere que la entidad beneficiaria disponga de una asignación presupuestaria para hacerse cargo de las partidas que no son subvencionadas, es decir, el Ayuntamiento de Manzanares va a recibir por este Plan de empleo 3.888 euros por cada contrato temporal de 6 meses de trabajo a tiempo completo, el resto de los gastos hasta cubrir la totalidad de los mismos debe ser asumido por esta Corporación y además debe quedar recogido en los Presupuestos para el año que viene, por eso lo traemos, no es un brindis al sol.

Para que todos los ciudadanos sepan de lo que estamos hablando y de los alegatos esos partidistas, que el Sr. Gaitero no quiere que digamos, pues voy a leer la moción para que todo el mundo conozca de qué estamos hablando, a ver si son alegatos partidistas o son datos. (*Lectura de la Moción*).

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Me reitero en el apoyo a la Moción.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Les reiteraré y les diré que me parece que en el texto hay demasiado “y tú más, y tú más, y todas esas cosas que en fin”, pero visto el panorama nosotros apoyaremos esta moción.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Vamos a apoyarla a pesar de que no nos han acabado de aclarar en qué áreas se va a priorizar y nos hubiera gustado por tener una idea, pero vamos a apoyarla en cualquier caso.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nos vamos a abstener, lógicamente estamos a favor de que se hagan planes de empleo, pero no de esta manera. Esto es un brindis al sol lo que nos traen aquí, no vale para nada, no hay concreción, ni en los números ni en los presupuestos ni en nada, es otro tema que tendrá que volver en su momento pues con números concretos, con los informes correspondientes de Secretaría o de Intervención, y ya digo, pues la intención muy buena pero nada concreto. Nos podíamos haber ahorrado perfectamente esta moción.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Me hubiera gustado tener algo más de tiempo para explicar un poco los pormenores y en qué va a consistir este Plan, pero simplemente voy a concretar que se dirige sobre todo a cubrir dos grandes objetivos, por un lado la iniciativa de empleo juvenil y por otro lado rescatar a los desempleados de larga duración. Y dentro de eso habrá varios planes, uno para las personas que han agotado su prestación y otro para los mayores de 55 años. La prioridad absoluta de este Plan también la tendrán los discapacitados y las mujeres víctimas de violencia de género.

Y siendo las 00:04 horas del día treinta de septiembre, el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.